

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central shield with a seated figure, a lion, and a castle. Above the shield is a cross. The shield is flanked by two lions. The entire emblem is encircled by a border containing the Latin text "CORBIS CONSPICUA CAROLINA ACADEMIA COACTEMALENSIS INTER CAETERA".

**EL ANÁLISIS DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO
NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE
DE GUATEMALA, SUS AVANCES Y LIMITACIONES
EN MATERIA MIGRATORIA PARA GUATEMALA**

LUISA CORINA RAMIREZ PORTILLO

GUATEMALA, ABRIL DE 2010.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**EL ANÁLISIS DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN
AL MIGRANTE DE GUATEMALA, SUS AVANCES Y LIMITACIONES
EN MATERIA MIGRATORIA PARA GUATEMALA**

TESIS

Presentada al Consejo Directivo
de la

Escuela de Ciencia Política

Por

LUISA CORINA RAMIREZ PORTILLO

Al conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y el Título Profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, Abril de 2010.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

RECTOR MAGNÍFICO

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
VOCAL I:	Licda. Claudia Verónica Agreda Ajquí
VOCAL II:	Lic. Pablo Daniel Rangel Romero
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. María Amalia Mandujano Izaguirre
VOCAL V:	Br. René Adrian Ponce Canales
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE GRADO

COORDINADOR:	Lic. José Luis Domínguez Quintanilla
EXAMINADORA:	Licda. Mayra del Rosario Villatoro del Valle
EXAMINADOR:	Lic. José Gilberto Cortez Chacón
EXAMINADOR:	Lic. Raúl López Orellana
EXAMINADOR:	Dr. César Augusto Agreda Godinez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
SECRETARIO:	Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADORA:	Licda. Ruth Teresa Jácome de Alfaro
EXAMINADORA:	Licda. Marconi del Carmen Méndez
EXAMINADOR:	Lic. Roberto Jiménez Ayala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

Guatemala, ocho de noviembre del año dos mil ocho-----

ASUNTO: La estudiante: **LUISA CORINA RAMIREZ PORTILLO,**
Carnet No. 9618623 inicia trámite para la REALIZACIÓN
DE SU EXAMEN DE TESIS

1. Se admite para su trámite el memorial correspondiente y se dan por acompañados los documentos mencionados. 2. Se traslada al (a) Coordinador (a) de la Carrera correspondiente Licda. Carmen Olivia Alvarez, para que acepte el tema de Tesis planteado. 3. El resto de lo solicitado téngase presente para su oportunidad.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geldy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA

Se envía el expediente completo.
myda
1/



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 29 de noviembre del 2008

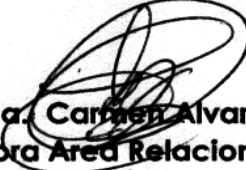
Licenciada
Geidy Magali De Mata, **Directora**
Escuela de Ciencia Política

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me permito informarle que, verificados los registros de Tesis de la Escuela, el tema: **"EL ANALISIS DE LA CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA, SUS AVANCES Y LIMITACIONES EN MATERIA MIGRATORIA PARA GUATEMALA"**. Propuesto por el (la) estudiante **LUISA CORINA RAMIREZ POSRTILLO, Carné No. 9618623** puede autorizarse dado que el mismo no tiene antecedentes previos en nuestra Unidad Académica.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Carmen Alvarez Bobadilla
Coordinadora Area Relaciones Internacionales

Se regresa expediente completo.

c.c.: Archivo
myda.

2



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veinte de enero del año dos mil nueve_____

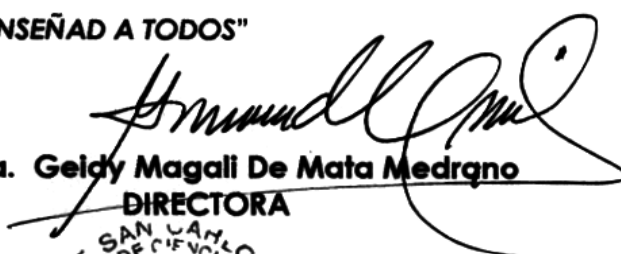
ASUNTO: El (a) estudiante: **LUISA CORINA RAMIREZ PORTILLO**

Carnet No. 9618623 , continúa trámite para la realización
del Examen de Tesis.

1. Habiéndose aceptado el Tema de Tesis propuesto, por parte de la Coordinador (a) de la Carrera, **Licda. Carmen Alvarez**, pase al Coordinador de Metodología, **Dr. Gustavo Palma** para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el Diseño de Tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
DIRECTORA



Se envía el expediente
c.c. Archivos
myda.
3/

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Guatemala, 22 de enero del 2009

Licenciada
Geidy Magali De Mata Medrano
Directora, Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimada Licenciada De Mata:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle que, tuve a la vista el trabajo de Tesis del o (la) estudiante **LUISA CORINA RAMIREZ PORTILLO**, carné No. 9618623 titulado **"EL ANALISIS DE LA CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA, SUS AVANCES Y LIMITACIONES EN MATERIA MIGRATORIA PARA GUATEMALA"** El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Jorge Arriaga
Coordinador Area de



Archivos
Se regresa Expediente completo
myda/
4/.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

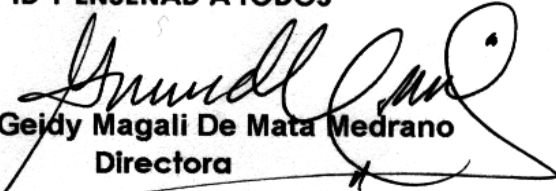
Guatemala veintiseis de enero del dos mil nueve _____

ASUNTO: La estudiante **LUISA CORINA RAMIREZ PORTILLO** , Carnet No. **9618623**, continúa trámite para la realización de su Examen de tesis.

1. Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Metodología, pase al Asesor de Tesis, Lic. Oscar López Pérez , para que brinde la asesoría correspondiente y emita su informe.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora

Se regresa expediente completo
c.c. archivos
myda/
5.



Guatemala, 21 de octubre de 2009

Licenciada

Geidy Magali De Mata Medrano
Directora de la Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Estimada Licenciada:

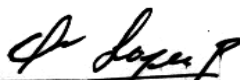
El presente dictamen concierne al punto de tesis titulado **"El Análisis de la Creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, sus Avances y Limitaciones en Materia Migratoria para Guatemala"** cuyo estudio y análisis ha sido elaborado por la estudiante **Luisa Corina Ramírez Portillo**, quien se identifica con el carné No. 9618623.

Referente a los procedimientos y técnicas aplicadas al trabajo de tesis de la estudiante Ramírez Portillo, certifico que el plazo de investigación y elaboración del informe final de tesis fue de nueve meses de trabajo continuo. Me consta, que los datos obtenidos son auténticos y que las técnicas de investigación fueron correctamente utilizadas.

En virtud de lo anterior, me permito dar por concluida la fase correspondiente a la asesoría de tesis, indicando que las normas y procedimientos académicos que rigen la educación impartida en la Universidad de San Carlos de Guatemala han sido debidamente respetados. Apruebo satisfactoriamente el trabajo final de tesis presentado por la estudiante Ramírez Portillo, por lo que solicito sea presentada al Honorable Tribunal Examinador, para su graduación profesional.

Sin otro particular atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Oscar Egberto López Pérez
Asesor



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

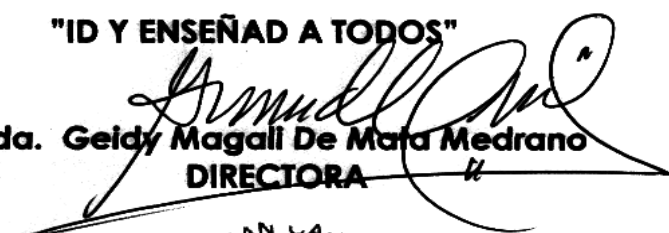
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala veintiocho de octubre del dos mil nueve——

ASUNTO: El (la) estudiante: **LUISA CORINA RAMIREZ PORTILO**
Carnet No. 9618623, continúa trámite para la realización de su Examen de Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Lic. Oscar Egberto López en su calidad de Asesor de Tesis, pase al (a) Lic. Francisco Lemus, para que proceda en su calidad de Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales a conformar el Tribunal que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según el artículo 70 del Normativo de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mara Medrano
DIRECTORA

Se en expediente
c.c. Archivos
myda
6/





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
COORDINACION AREA RELACIONES INTERNACIONALES.

ACTA DE EVALUACION DE TESIS
(Licenciatura en Relaciones Internacionales)

Acta No. _____

En la ciudad de Guatemala, el día tres de noviembre del dos mil nueve, se realizó la evaluación de Tesis presentada por: **LUISA CORINA RAMIREZ PORTILLO**, Carné No. 9618626, titulada: "EL ANALISIS DE LA CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA, SUS AVANCES Y LIMITACIONES EN MATERIA MIGRATORIA PARA GUATEMALA." para la Licenciatura en Relaciones Internacionales ante el Tribunal Examinador: 1) Licda. Marconi del Carmen Méndez, 2) Lic. Roberto Jiménez Ayala, 3) Licda. Ruth Jácome de Alfaro, Coordinadora del Area de Relaciones Internacionales. Los Infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación, y en consecuencia de la misma el resultado fue **APROBADA**.

FIRMAN:



Licda. Marconi del Carmen Méndez.



Lic. Roberto Jiménez Ayala



Licda. Ruth Jácome de Alfaro
Coordinadora



myda/

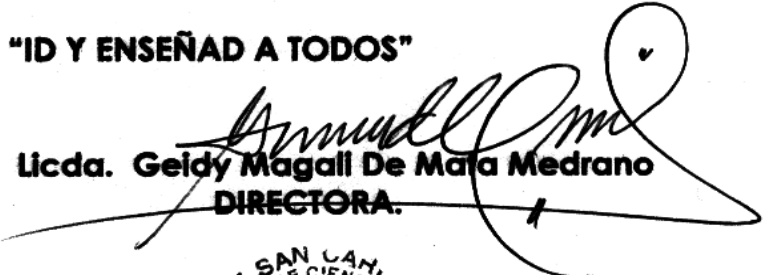
Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veintidós de enero del dos mil diez _____

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (la) estudiante: **LUISA CORINA RAMIREZ PORTILLO, Carné No. 9618626, titulado: "EL ANALISIS DE LA CREACION DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA, SUS AVANCES Y LIMITACIONES EN MATERIA MIGRATORIA PARA GUATEMALA".**

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mola Medrano
DIRECTORA.



ACTO QUE DEDICO

A DIOS: Por ser mi fortaleza y no dejarme caer a pesar de las adversidades, y por permitirme llegar a este momento tan importante en mi vida.

A MI MADRE: Corina Portillo Ruano por su apoyo moral y esfuerzo incondicional ya que sin ella no habría alcanzado esta meta. Muchas Gracias.

A LA MEMORIA DE MI PADRE: Andrés Ramírez Lara, quién se constituyó en mi mejor ejemplo de amor, sacrificio y superación. (Q.E.P.D)

A MI HERMANA: Mariajosé para que la meta que hoy alcanzó, sirva de ejemplo para su futuro y porque deseo verla llegar muy alto.

A MI ABUELA: Conchita Ruano por su apoyo y cariño incondicional brindado en todo momento.

A MI ASESOR DE TESIS: Lic. Oscar Egberto López. Gracias por el apoyo, dedicación y esmero, brindado para culminar esta etapa de mi carrera, en especial como un gesto póstumo a su trayectoria como investigador de las Ciencias Sociales.

A MIS AMIGOS Y AMIGAS: Wendy Jacobo, Vera Gómez, Heraldo Pérez, Clara Luz Juárez, Soraya Ortiz, Haroldo Moreno, Sandra Patricia López, Dylan Gómez, David Rodas y Ana Lucia López. Por el apoyo y cariño que me brindaron en todo momento.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Por ser mi casa de estudios, que me albergó durante mis años de estudiante.

AGRADECIMIENTO ESPECIAL A:

Lic. Rubén Solís Sánchez

Por su estímulo y singular cariño brindado en todo momento.

Lic. Ubaldo Villatoro

Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala - MENAMIG –

Licda. Ana María Méndez Chicas

Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de Derechos Humanos.

Presbítero Mauro Verzeletti

Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala.

Sr. Juan García

Comité de Inmigrantes en Acción de la Ciudad de Rhode Island, Estados Unidos.

Escuela de Ciencia Política de la USAC

Donde aprendí a conocer de cerca la realidad guatemalteca.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	I
CAPÍTULO I	
ASPECTOS METODOLÓGICOS	1
1.1 Métodos, técnicas e instrumentos utilizados en la Investigación	3
CAPÍTULO II	
TEORÍA DE LAS MIGRACIONES Y DE LA TOMA DE DECISIONES	4
2.1 Teoría de las Migraciones	4
2.2 Teoría de la Toma de Decisiones	9
CAPÍTULO III	
ANTECEDENTES DE LA MIGRACIÓN	12
CAPÍTULO IV	
ACTUALIDAD MIGRATORIA INTERNACIONAL Y NACIONAL	17
4.1 Migración Internacional	17
4.2 Migración Nacional	23
CAPÍTULO V	
CUMBRES Y TRATADOS NACIONALES E INTERNACIONALES DENTRO DEL MARCO DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA	29
CAPÍTULO VI	
EL ROL DESEMPEÑADO POR LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y EL PAPEL EJERCIDO POR EL GOBIERNO DE GUATEMALA EN MATERIA MIGRATORIA	39
6.1 Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG)	40
6.2 Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala	42
6.3 Organizaciones de Inmigrantes Guatemaltecos en Estados Unidos	45
6.4 Acciones Realizadas por el Gobierno de Guatemala a través del Ministerio de Relaciones Exteriores en relación al tema migratorio	50

CAPÍTULO VII	
LA CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA (CONAMIGUA)	65
7.1 Antecedentes de la Creación de CONAMIGUA	66
7.2 Análisis sobre la Creación de CONAMIGUA	67
7.3 Avances y Limitaciones de CONAMIGUA	73
7.3.1 Avances de CONAMIGUA	73
7.3.2 Limitaciones de CONAMIGUA	75
CONCLUSIONES	II
PROPUESTAS	III
BIBLIOGRAFIA	IV
ANEXOS (I, II, III, IV)	V

INTRODUCCIÓN

El panorama internacional de los años actuales, principalmente de las dos últimas décadas, ha demostrado un enorme dinamismo. Los acontecimientos que cambian la compleja estructura internacional se dan con una celeridad inesperada. Consecuentemente, la disciplina de las Relaciones Internacionales debe marchar con la dinámica de los tiempos modernos.

El tema abordado en esta tesis, que se denomina ***ANÁLISIS DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA, SUS AVANCES Y LIMITACIONES EN MATERIA MIGRATORIA PARA GUATEMALA***; describe un análisis de la importancia que el acuerdo de CONAMIGUA conlleva, si se toma en cuenta que a los migrantes no le son respetados sus derechos, los cuales son violados y se considera que al crearse dicho Consejo, el migrante podrá de alguna manera contar con personal capacitado que velará por sus derechos y que sus necesidades sean atendidas.

En los capítulos a tratar, se inicia este trabajo con una exposición de aspectos metodológicos, el cual sirve de base para desarrollar el presente estudio. En el capítulo dos se menciona acerca de las teorías de las migraciones y de la toma de decisiones como fundamentos teóricos para llevar a cabo el análisis de dicho Consejo recientemente creado.

En el capítulo tres se hace una pequeña reseña histórica de los movimientos migratorios y las circunstancias que hacen migrar al hombre; ya sean estas económicas, sociales y políticas, estas últimas en menor grado.

En el capítulo cuatro se aborda el fenómeno de la migración internacional y nacional en dónde se señalan las causas por las cuales los migrantes de los países subdesarrollados emigran a los países desarrollados.

Por otra parte, en lo que respecta a Guatemala, se hace mención de las migraciones del campo a la ciudad principalmente a las ciudades más importantes del país. Pero es a partir del año 2000 en adelante, que propiamente en Guatemala se vislumbró que las remesas que envían los inmigrantes residentes en Estados Unidos a sus familiares, constituyen el principal aporte económico para el país.

En el capítulo cinco se dan a conocer los convenios o tratados internacionales relacionados con el tema de la migración, con el fin de que los funcionarios del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) hagan valer parte de los tratados en lo que se refiere a los derechos humanos y laborales de los migrantes.

En el capítulo seis se describe el rol que han desempeñado las Organizaciones no Gubernamentales guatemaltecas y las radicadas en los Estados Unidos de América; así como, el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de CONAMIGUA.

En el capítulo siete, se realiza un análisis de la creación de CONAMIGUA, sus avances y limitaciones en materia migratoria para Guatemala.

Y finalmente se mencionan las conclusiones y recomendaciones que se consideran necesarias en el presente tema.

CAPÍTULO I

ASPECTOS METODOLÓGICOS

El objetivo general de la investigación es identificar y analizar el proceso que dio origen a la creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala y su importancia dentro de la política exterior del país.

En cuanto a los objetivos específicos, se plantearon tres:

- Determinar las acciones que han llevado a cabo los representantes de la Comisión del Migrante del Congreso de la República en torno al impulso y creación de dicho Consejo.
- Verificar si las políticas y programas gubernamentales que defienden los derechos humanos de los migrantes, coinciden o difieren en cuanto al quéhacer de las organizaciones no gubernamentales en el país y aquellas que son conformadas por inmigrantes guatemaltecos en Estados Unidos.
- Conocer las gestiones y esfuerzos que ha realizado el Ministerio de Relaciones Exteriores en materia migratoria, y si ha sido tomado en cuenta dentro de los lineamientos de la política exterior.

Esta investigación surgió del interés de conocer los motivos de la creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) y la importancia que conlleva para política exterior de Guatemala. Para poder ahondar en el tema, fue necesario investigar el atraso del nombramiento del Secretario y Subsecretario de dicho Consejo por parte del Congreso de la República y por otro

lado las dificultades que afrontó el Ministerio de Relaciones Exteriores para conformar el Consejo Asesor.

La investigación se enfocó en realizar un análisis de la importancia de la creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) por considerar que el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de los consulados en Estados Unidos de América tiene la obligación de solventar los problemas por los que atraviesan los connacionales.

Para cumplir con los objetivos de la investigación, se definieron interrogantes encaminadas a analizar el proceso que dio origen a la creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala; ya que el mismo debe velar por los derechos de los guatemaltecos en el exterior, y gestionar programas en atención a las necesidades de los mismos. Las interrogantes son:

- ¿Cuáles fueron las acciones que impulsó el Organismo Legislativo y Ejecutivo para la creación de CONAMIGUA?
- ¿Cuáles son las funciones más relevantes que se hace mención en el Acuerdo y merecen dar seguimiento a corto plazo?
- ¿Qué mecanismos y estrategias se pretenden establecer, para facilitar la labor realizada por los Consulados establecidos en Estados Unidos?
- ¿Qué tipo de asistencia se le brindará a los inmigrantes para regular su estatus migratorio en los Estados Unidos?
- ¿Qué clase de orientación o programas se le proporcionará a los migrantes en relación a sus Derechos Humanos y qué instituciones tendrán a cargo dichos programas?

- ¿Qué tipo de programas o plan implementará CONAMIGUA para canalizar un mejor aprovechamiento de los recursos obtenidos por las remesas familiares enviadas por lo inmigrantes guatemaltecos en la economía nacional?

1.1 Métodos, técnicas e instrumentos utilizados en la investigación

Para llevar a cabo la investigación se utilizó el método histórico dialectico, ya que se pretendió realizar un estudio de tipo cualitativo, así como ir describiendo las distintas instancias y acciones que fueron tomadas en cuenta para la creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA).

Se recurrió a técnicas como la entrevista y la investigación documental, esta última a través de los diferentes Tratados y Convenios ratificados por Guatemala, relacionados con la protección a los migrantes y legislación nacional relacionada en materia migratoria. Así también del análisis de libros, revistas, artículos de periódicos y sitios web, para obtener la información necesaria.

Para recopilar los datos de campo necesarios y responder a las interrogantes planteadas, se recurrió a la técnica de investigación de campo para lo cual se realizaron entrevistas a personalidades de distintas instituciones, entre las cuales podemos mencionar: Defensoría de Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos; la Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala; Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala; Centro de Atención al Migrante del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión del Migrante del Congreso de la República de Guatemala, con la finalidad de investigar lo que piensan y experimentan dichas personas respecto a la creación de dicho Consejo.

CAPÍTULO II

TEORÍA DE LAS MIGRACIONES Y DE LA TOMA DE DECISIONES

2.1 TEORÍA DE LAS MIGRACIONES

Las teorías sobre migración forman parte de un legado relativamente extenso de reflexiones de la realidad migratoria en sus diversas formas a lo largo de la historia. Se conoce como teorías clásicas las que surgieron en Inglaterra en el contexto de la revolución industrial, con aportaciones destacadas de Ernest Ravestain, William Thomas y Florian Znaniecki¹, quienes realizaron análisis desde una perspectiva histórica de las dinámicas experimentadas principalmente en Europa y Estados Unidos, abordando etapas del proceso migratorio, las causas, los factores económicos y sociales y muchas de las características emanadas del proceso, especialmente transatlántico de las migraciones.

La construcción e interpretación teórica acerca de las migraciones tomó un segundo auge durante la segunda mitad del siglo XX y especialmente en su último tercio, tiempo durante el cual destacó la teoría neoclásica². Esta explicación combina la perspectiva micro de la adopción de la decisión de migrar por parte de los individuos con la perspectiva macro de los determinantes estructurales.

Un cambio profundo y vertiginoso se ha dado actualmente, en las dinámicas migratorias que han conformado una nueva era en la historia de la movilidad humana, cobrando relevancia y extensión el tema de la migración internacional. Por ello para analizar el fenómeno migratorio, dada su complejidad, se requiere de

¹ Arango, Joaquín. La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra. Migración y Desarrollo No. 1. Red Internacional Migración y Desarrollo. Santiago de Chile. 2003.

² Idem.

un diferente y heterogéneo instrumento de conceptos, definiciones, categorías y en general teorías que faciliten la interpretación de una tema tan multidimensional como las migraciones internacionales, internas y regionales. Se trata de un tema que debe ser analizado desde perspectivas multidisciplinarias: enfoques económicos, antropológicos, sociológicos, políticos y psicológicos. Es decir que ya no se trata única y exclusivamente de la “decisión de abandonar voluntariamente” un país con el fin de “establecer su residencia en otro lugar”, sino que implica una serie de motivos, a lo cual se le suman posteriormente una diversidad de situaciones que trascienden lo estrictamente demográfico.

Para valorar la magnitud de los movimientos migratorios masivos es necesario tener en cuenta su duración y su ámbito territorial, pues de otra manera se corre el peligro de caer en una abstracción de sus escalas temporales y espaciales. En relación con los tiempos de estancia, aparecen distintos tipos de inmigrantes³:

1. Los que se instalan de modo transitorio y sólo pretenden la consecución de unos ahorros. Es decir: los que configuran las migraciones transitorias.
2. Los que se instalan definitivamente y constituyen, en el sentido literal del término, los inmigrantes de hecho.
3. Los que se establecen en el lugar de inmigración durante la mayor parte de su vida activa, retornando pues al país de origen. Son los que definen la denominada cuasi-inmigración.

Así también, la teoría de las migraciones se clasifica por su ámbito de desplazamiento y son principalmente de dos tipos, cualitativamente bien distintos:

- a) Migración interna y
- b) Migración externa o internacional

La migración interna, suele ser espontánea y casi siempre aparece vinculada a las ciudades (del campo a la ciudad, movimientos interurbanos o de expansión urbana). Por otra parte la migración externa o internacional, da cabida a

³ Espiogo, Javier. Migraciones Exteriores. Salvat Editores, S.A. Barcelona, España 1985. Pág. 41

problemas más intensos de asimilación y adaptación, y la propia intervención del Estado que introduce una dimensión política y preste su poder organizador tanto en las salidas de individuos como en el acceso al país de llegada da lugar a una serie de migraciones con calificativos particulares (asistida, controlada, seleccionada o calificada, indocumentada, protegida, etc.)

A) Migración interna

Según la referencia anteriormente citada, sobre este tipo de migración llevada a cabo dentro de un Estado, y propiamente en Guatemala, la migración interna mantiene vigencia y ésta se dirige principalmente hacia las regiones finqueras de la costa sur y oriente, así como a la capital del país y a las cabeceras municipales. Estos movimientos constantes están determinados por el sistema económico inequitativo que caracteriza a Guatemala, configurado históricamente por la conquista, colonización y posterior intervención de intereses económicos imperiales: una estructura de la tenencia de la tierra colonial, sectores empresariales conservadores, centralismo urbano de servicios, industria y comercio⁴.

Se estima que en el país migran hacia las regiones cafetaleras, cañeras y bananeras, como trabajadores temporales, y otras personas hacia la capital que provienen de las regiones rurales más pobres y se emplean en servicios domésticos, maquila, seguridad privada y en el sector informal⁵.

En el caso guatemalteco, las tendencias migratorias han demostrado que las dificultades vividas por la población ante la implementación de políticas económicas han hecho que cada año, aumente las cifras de población que emigra, con el objetivo fundamental de satisfacer sus necesidades básicas y garantizar la subsistencia de la familia. Es un acto forzado para no dejarse vencer por la adversidad.

⁴ Revista de Derechos Humanos. Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala IDHUSAC. Edición No.3 Guatemala 2008. Pág. 20

⁵ Ibid. Pág. 20

En síntesis la sociedad guatemalteca está determinada por un alto grado de movilidad forzada en la generalidad de los casos, tanto por factores económicos, sociales y políticos en diferentes décadas de la historia reciente.

B) Migración externa o internacional

La Migración ha estado presente en la vida del hombre desde tiempos antiguos hasta la época presente. Para desarrollar este tema se hará una síntesis histórica sobre las primeras migraciones que vinieron de Europa al continente americano;⁶ partiendo de esta visión se dirá que la ola migratoria siguió al descubrimiento de América.

Los primeros migrantes que vinieron fueron de España, ya que mediante unas bulas papales fue dicha nación la potencia que mayor presencia colonial impuso en América. Tomó posesión de los dos grandes imperios existentes en el continente, el Azteca ahora actual México. A partir de ahí controló América Central desde la zona Andina de América del sur, hasta la zona central de Chile, incluyendo el Imperio Inca ahora actual Perú.

En el Caribe dominó sobre todo, Cuba, La Española, Puerto Rico, Jamaica, incluyendo la península de Florida dentro de sus posesiones caribeñas. Portugal se apropió de la mayor parte de la franja costera Atlántica de la parte norte de América del sur, que más tarde originaría el Estado de Brasil.

Las potencias europeas por su parte establecieron trece colonias en la franja costera Atlántica norteamericana, además de algunas islas caribeñas y parte de Canadá. Francia ocupó la actual Guyana Francesa en Suramérica (aún bajo su dominio) Lousiana en el Golfo de México, algunas islas del Caribe, y la región canadiense de Quebec. Y finalmente Holanda estableció colonias en Norteamérica (Nueva Amsterdam) que luego sería Nueva York, así también ocuparon territorios

⁶ [Wikipedia.org/wiki/colonización en el continente americano](https://es.wikipedia.org/wiki/Colonizaci%C3%B3n_de_Am%C3%A9rica).

en la parte norte de América del Sur, (Guyana Holandesa hoy Surinam) y algunas islas caribeñas (Antillas Neerlandesas y Aruba).

Se desconoce con exactitud la cantidad de europeos que migraron hacia América en busca de riqueza y prosperidad en los primeros viajes de colonización en el siglo XVI al XVIII, pero evidentemente que la sociedad latinoamericana está constituida históricamente por esa movilidad que generó situaciones anacrónicas que económicamente se prolongaron hasta las oligarquías terratenientes. Socialmente, dicho proceso sentó las bases de la discriminación, el racismo, la desigualdad de oportunidades educativas, de salud, cultura y política; consolidando formas injustas de relaciones económicas y de poder que instauradas y perpetuadas, siguen siendo fundamento de posteriores migraciones hacia el norte.

Los diferentes enfoques sobre la migración internacional corresponden a la dinámica construida por los y las migrantes que con su decisión y valentía configuran otros procesos sociales atrás de los cuales van las reflexiones teóricas.

Las condiciones políticas, económicas y sociales que han prevalecido en Guatemala en las últimas décadas, han obligado a un número significativo de guatemaltecos a migrar a diversas partes del mundo, especialmente a los países del norte del continente americano. Indudablemente los movimientos migratorios están asociados a las necesidades y oportunidades de desarrollo, hoy en día, principalmente económicas y de acceso a servicios, siendo atraídos los migrantes en gran parte por la influencia que ejerce el desarrollo de cada lugar. Por ello aceptar la migración como una realidad es darle un tratamiento homogéneo, en función de otros elementos que permitan el paso de flujos migratorios en forma digna, segura y ordenada, reconociendo los aportes de los migrantes a sus sociedades de origen y destino, que va mas allá de su contribución para dinamizar las economías y hacer conciencia respecto a que su presencia y participación en la vida de esas comunidades genera riqueza cultural, social y política.

2.2 TEORÍA DE LA TOMA DE DECISIONES

Es precisamente en esta teoría general de las relaciones internacionales, (el behaviorismo) donde se ubica la teoría del proceso de toma de decisiones con características propias. Su desarrollo se registra a partir de los años cincuenta, principalmente en Estados Unidos y Europa, aunque el plano teórico, la primera aportación se le atribuye al economista y matemático Bernoulli en 1738.⁷

En lo concerniente a la toma de decisiones en la política exterior, en cuanto elemento desafiante a las concepciones tradicionales en donde se enmarcaba al Estado como el actor principal de las relaciones internacionales a Snyder, Bruck y Sapin (que en 1954 publicaron la obra "Decision- Making as an Approach to the Study of International Politics"), se les considera como los pioneros en la aplicación sistemática del análisis del proceso de toma de decisiones en las Relaciones Internacionales, constituyendo un importante paso en el estudio de la política exterior, por el enfoque teórico-metodológico desarrollado, debido a que se produce un cambio fundamental. "El objeto de estudio no es ya una abstracción, sino los dirigentes que actúan en nombre del Estado, factores y relaciones no gubernamentales en cuenta".⁸

Toda decisión supone la existencia de un número limitado de opciones o alternativas, e implica la elección de una de tales opciones con la cual se busca un determinado estado de cosas en el futuro, por consiguiente la teoría debe explicar cuales son los factores que inciden en el origen de una decisión.

Los factores que inciden en la génesis de una decisión son:

- 1) El marco interno del proceso decisorio (se trata del medio ambiente natural, de la sociedad nacional y del medio cultural);

⁷ Del Arenal, Celestino. Introducción a las Relaciones Internacionales. Madrid, España. Tecnos. 1987. Pág. 228.

⁸ Ibid. Pág. 221

- 2) El marco externo del proceso decisorio (la región o sub-región geográfica, las otras culturas y sociedades que influyen en la zona, la acción de otros gobiernos) y
- 3) Con la estructura y comportamiento social a nivel del Estado: los patrones institucionales, las características de la organización social, la diferenciación y especialización de los roles, los grupos sociales (como ejemplo, grupos de presión) así como los procesos sociales de formación de opinión, medios de comunicación social, etc.

En síntesis, para poder formular un modelo de comportamiento en relación a la toma de decisiones, es indispensable tomar en consideración los siguientes elementos⁹:

- a) Los órganos decisorios (los agentes de la política exterior)
- b) Las limitaciones externas e internas al sistema para la adopción de las decisiones;
- c) Las influencias motivacionales;
- d) El volumen y la calidad de la información recibida.

Una vez conocidos y ordenados estos elementos se puede establecer cómo se ha originado la decisión.

Entre los analistas y autores como Eguizábal y Rojas Aravena en su artículo Política Exterior y Procesos de Decisión en Centroamérica que “una de las áreas menos explorada en la literatura sobre políticas exteriores latinoamericanas es la que concierne a los procesos de decisión”.¹⁰ Ahora bien, si ello es reconocido a nivel continental, en países como Guatemala es una temática que aún no se aborda con la importancia que se requiere para accionar de una manera eficaz.

⁹ Padilla, Luis Alberto. Teoría de las Relaciones Internacionales. La Investigación sobre la paz y el conflicto. Guatemala: IRIPAZ, Serie cooperación y paz. Volumen IV 1992.

¹⁰ Eguizábal y Rojas Aravena. Política Exterior y Toma de Decisiones en América Latina. Buenos Aires, Argentina. GEL. 1990. Pág. 225

Se ha observado también que los países centroamericanos han dejado de ser “objeto” de la política exterior de otros, y se han ido convirtiendo en “gestores” de ésta”.¹¹ Aunque coyunturalmente y presionados por las circunstancias, los pasos dados en ese sentido son alentadores para lograr elaborar estrategias propias y con un alto perfil de autonomía.

¹¹ Ibidem. Pag. 237

CAPÍTULO III

ANTECEDENTES DE LA MIGRACIÓN

Al pasar el tiempo la migración ha estado acompañada en la vida del hombre, desde la antigüedad cuando el hombre era nómada y se dedicaba a la caza y a la pesca para satisfacer sus necesidades básicas como son alimentación y vestuario; se alimentaba con la carne de los animales que cazaba y se vestía con la piel de los mismos.

El hombre emigraba en busca de agua y de frutos que recogía de los árboles los cuales compartía con su grupo en la época llamada arborícola, a medida que el hombre comenzó a perfeccionar sus instrumentos la caza iba ocupando un lugar importante en su vida. Sí hasta en el cálido sur la caza se estaba convirtiendo en una necesidad; en el norte era absolutamente imposible vivir sin ella.

Por otra parte, la nieve dificultaba la caza en el norte. La nieve, las ventiscas y el clima glacial, querían decir que era preciso tener carne a la mano que durara largo tiempo, ¿qué clases de animales, comenzó a cazar el hombre? Había gran variedad de animales grandes en los bosques, el reno, el jabalí, etc., pero los más grandes de todos los animales no se encontraban en los bosques; estaban en las llanuras donde crecían los arbustos. Manadas de bisontes atronaban las llanuras haciendo retemblar la tierra bajo el peso de sus patas.

Para el hombre primitivo esto representaba carne en movimiento, carne que huía delante de él, escapándose como un juego fatuo. Así, saliendo en persecución de su presa, abandonó el hombre su bosque donde había nacido y se había creado.¹² Descrito lo anterior podemos decir que esta fue una de sus primeras formas de migración, en los albores de la humanidad.

¹² M. Ilin y Segal. Como el hombre llegó a ser grande. Editores Mexicanos. Unidos. 1992

Siglos más tarde, se iría conformando un movimiento migratorio más notorio, siendo hasta el siglo XVIII, donde logró su aparición el fenómeno migratorio¹³ en su sentido actual más estricto. A partir de entonces la información sería fragmentaria y de mayor fiabilidad, aunque ya en el período anterior podían distinguirse como antecedentes de los actuales movimientos migratorios, los siguientes tipos:

1. Migraciones a las ciudades.
2. Colonizaciones agrícolas de repoblación de territorios.
3. Migraciones de conquista.
4. Movimientos estacionales.
5. Microdesplazamientos, formas más comunes del fenómeno en unas poblaciones por otra parte más intensamente sedentarias que las de la actualidad.¹⁴

Al haberse configurado en Europa los Estados nacionales¹⁵ además de los tipos mencionados comenzaron a presentarse las actuales migraciones exteriores o internacionales que en un sentido más propio habrían de llamarse interestatales. Fueron iniciados como traslados masivos forzados por los intentos de homogenizar a las poblaciones con criterios básicamente religiosos: éxodos de judíos y moriscos españoles, de los “peregrinos” del Mayflower, de los refugiados protestantes y católicos en los distintos países europeos.

Durante el siglo XIX y la mitad del siglo XX se ocuparían las tierras despobladas

¹³ Es un fenómeno social en tanto está determinado por la estructura social, cultural y económica de una región y un país, pero a la vez repercute sobre esas estructuras. Fuente: Bezales Cobar, Patricia. Terminología Migratoria. Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala. MENAMIG. 2008. Pág. 30

¹⁴ Espiago, Javier. Migraciones Exteriores. Salvat Editores, S.A. Barcelona, España. 1985. Pág. 4

¹⁵ Un Estado Nación se caracteriza por tener un territorio claramente delimitado, una población constante, si bien no fija y un gobierno. Otros atributos importantes desde siempre son: ejército permanente y un cuerpo de representación diplomática, esto es, una política exterior. El Estado Nación se crea históricamente, mediante el Tratado de Westfalia, al final de la guerra de los 30 años (1648). Mediante este tratado se acaba con el antiguo orden feudal y se da paso a organizaciones territoriales y poblaciones definidas en torno a un gobierno que reconoce sus límites espaciales, y por lo tanto, de poder. Fuente: wikipedia.org.es/wiki/Estados_nacionales. 19 de Septiembre de 2009.

del mundo, en un movimiento libre de cortapisas legales para la entrada de los países de acogida. El área de recepción más intensa fue la de las tierras templadas débilmente pobladas, capaces de incorporar las técnicas agrícolas europeas, esto relacionado con los intereses económicos y políticos del viejo continente, inmerso en la llamada transición democrática que incrementaría espectacularmente su número de habitantes dando con ello el inicio de la migración exterior masiva no forzada.

A partir de la II Guerra Mundial finalizaría una fase en las migraciones, el mundo entero fue objeto de un reparto controlado por Estados que organizaron el acceso de inmigrados, y la migración espontánea desapareció casi por completo o se convirtió en ilegítima, encubierta y marginal. Aparecieron nuevos países de inmigrantes, pero ya como resultado de su expansión económica y de su recesión demográfica, y no de las necesidades de poblamiento de nuevas áreas; el único motivo de interés sería la capacidad de trabajo del inmigrante aceptado solo como trabajador transitorio, al que se refiere aquella persona que trabaja por muy corto tiempo; para afianzarse de dinero y seguir su migración hacia otro país.

Los emigrantes diversificaron desde entonces sus procedencias y, conectado con los mencionados factores de atracción, se haría más palpable que el fenómeno migratorio aparece estrechamente unido al del subdesarrollo económico y a la dependencia de las áreas deprimidas respecto a las que presentan una expansión económica.¹⁶

En el caso de América Latina, con el descubrimiento del continente se inicia la primera etapa, ya que en el año de 1492 marca la fecha de la primera invasión o la primera oleada de migrantes. Según la autora Adela Pellegrino, en América Latina se identifican cuatro grandes etapas¹⁷ en el proceso migratorio; al cual hace mención de la siguiente manera:

¹⁶ Espiagno Op. Cit. Pág. 5

¹⁷ Pellegrino, Adela. La Migración Internacional en América Latina y el Caribe, tendencias y perfiles de los migrantes. CEPAL. 2003

La primera etapa se inicia con la conquista y finaliza con la independencia y se caracteriza por la incorporación de población que venía de territorios metropolitanos y de población africana en régimen de esclavitud.

La segunda etapa, los países de América Latina y el Caribe principalmente la región sur del continente, recibieron una gran parte de la corriente de migración europea en la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX.

La tercera etapa, transcurre desde 1930 hasta mediados de la década de los sesentas y **la cuarta etapa** se inicia en las últimas décadas del siglo XX, cuando el saldo migratorio se convierte en cantidades elevadas de migrantes de centroamericanos y particularmente de guatemaltecos; la migración hacia Estados Unidos de América es un hecho dominante del panorama migratorio de la región, los movimientos de migrantes surgen por las multiformes relaciones entre los países desarrollados.

En el caso de Guatemala debido a su posición geográfica y considerado el puente del istmo centroamericano, frágil región entre los hemisferios norte y sur de América.

La estructura socio-económica guatemalteca ha generado diversidad de movilizaciones temporales determinadas por la siembra y cosecha de productos agrícolas de exportación: como el café, el algodón y el azúcar; estas emigraciones de guatemaltecos a las fincas cafetaleras y algodonerías de México sean dado, ya que el agricultor guatemalteco cuenta con muy poca tierra para sembrar y su producción agrícola es únicamente de sobre vivencia para pocos meses. Por lo que se ve obligado a emigrar y a ofrecer su fuerza laboral en el vecino país, sobre todo a los labriegos que viven en zonas fronterizas.

A ello hay que agregar los factores políticos, entre los que se pueden mencionar el conflicto armado prolongado por 36 años, factor que generó migraciones forzadas sobre todo a México y a Estados Unidos.

Posteriormente con la firma de la paz en 1996, suscrita luego de estos años de guerra interna no ha generado los cambios estructurales deseados. El neoliberalismo y la aplicación de políticas económicas de ajuste estructural, la ingobernabilidad y el aumento de la violencia, son otros factores que explican esta tendencia a salir de sus lugares de origen en busca de otros y mejores horizontes.

CAPÍTULO IV

ACTUALIDAD MIGRATORIA INTERNACIONAL Y NACIONAL

4.1 *MIGRACIÓN INTERNACIONAL*

El fenómeno de la migración internacional¹⁸ se ha caracterizado en que numerosos grupos de personas de todo el mundo, principalmente de países subdesarrollados emigran para dejar su lugar de residencia habitual para trasladarse a los países desarrollados con la esperanza de mejorar su nivel de vida, estos movimientos de personas procedentes de países de América Latina, África y Asia emigrando los primeros a los Estados Unidos de América y los segundos a Europa a países como Francia, Alemania y España para citar algunos. En lo referente al continente africano, donde han surgido diversidad de problemas, tales como conflictos étnicos, bélicos, asociados a problemas sociales como la pobreza extrema, la hambruna, la salud y conflictos políticos, dando como resultado, una emigración hacia los países europeos y un desplazamiento hacia otros países del continente africano.

En lo que respecta a la región centroamericana, los conflictos sociales dieron origen a movimientos migratorios más acelerados con destino principalmente a México y a los Estados Unidos y con menor intensidad a Costa Rica.

Dentro del contexto de la globalización que ha ido desarrollándose en estos últimos años, la migración se ha convertido en un tema dinámico y complejo a la vez que afecta a todos los países del mundo, ya que los países fronterizos participan cada vez más en el tránsito y/o destino de migrantes.

¹⁸ Se entiende como el movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo. Estas personas para ello han debido atravesar una frontera. Fuente: Diccionario de la Lengua Española, vigésima edición. Real Academia Española.

Estos cambios han acelerado las migraciones internacionales, estimaciones internacionales de Naciones Unidas del año 2005, indicaban que en el mundo existen unos 175 millones de migrantes, es decir, personas que nacieron en determinado país pero se trasladaron a otro con diversos fines, entre los cuales prevalecen los laborales. La división de población de Naciones Unidas estimó que durante el mismo año las cifras de migrantes se ubicaron entre los 185 y 192 millones, es decir un 2.9 % de la población mundial.¹⁹

Migraciones en Europa

Si después de la I Guerra Mundial se llevaron a cabo políticas migratorias restrictivas, la posguerra de la II Guerra Mundial, fue testigo de todo lo contrario; esto con el objetivo de lograr un desarrollo industrial, ya que algunos países de dicho continente necesitaron de la mano de obra de los habitantes de sus ex colonias; principalmente para su agricultura e industria, lo cual motivó la fluidez del movimiento migratorio de otras regiones como África y Europa del Este, sumado a la migración transoceánica con una nueva revitalización.

La expansión económica de la década de 1960 a 1969 sería escenario de un nuevo tipo de tráfico humano internacional de grandes dimensiones, con las migraciones derivadas del desarrollo económico europeo. De 1970 a 1980 el número de inmigrantes recibidos en los países europeos superó los 15 millones. Hubo años que fueron superados los 2 millones de inmigrantes en esos países; por lo que a ese ritmo iría definiéndose uno de los principales movimientos migratorios internacionales de los últimos tiempos: Francia, República Federal Alemana, Suiza, Suecia, Holanda, Bélgica, Gran Bretaña y España en menor porcentaje.

La prosperidad económica de los países mencionados en el período 1960-1973 quedaría reflejado en el aumento global del 4,8% anual de su Producto Nacional

¹⁹ Organización Internacional para las Migraciones OIM. Costos y Beneficios de la Migración Internacional año 2005. Ginebra, Suiza. 2005. Pág. 17

Bruto, asentado sobre un incremento de la producción manteniendo el pleno empleo. De hecho, excepto en las últimas décadas, Europa ha sido durante el último medio milenio fundamentalmente un continente de donde partían millones de emigrantes hacia los demás lugares del planeta. La migración en la Unión Europea ha experimentado un cambio de signo en las últimas seis décadas. Varios países que conforman esta organización han pasado en menos de una generación de ser sociedades con altas tasas de natalidad que vivían un proceso de emigración constante a ver reducida su tasa de natalidad. Pasaron a ser en un determinado tiempo receptoras de inmigración.

A partir de los años 90 muchos sudamericanos, africanos y asiáticos, así como europeos orientales, emigran a Europa Occidental. En España, hay una fuerte inmigración de sudamericanos, en especial de ecuatorianos y colombianos y de europeos orientales.

Se debe tener en cuenta que a partir del año 2001 los países desarrollados de Europa ya cuenta con una política migratoria respaldada por su legislación y aún así experimenta serias dificultades en materia migratoria,²⁰ esto debido a que la migración irregular se ha convertido en uno de los problemas más importantes de nuestros tiempos, ya que la migración ha escalado en la lista de problemas cruciales, que los países del mundo industrializado deben afrontar y ahora ocupa un lugar importante en la agenda política de los países más poderosos del planeta. La inmigración de africanos a la comunidad Europea es fuerte, se estima que entre 60 y 80 mil personas se movilizaron en 2006 a través de África para intentar alcanzar, vía Libia o Marruecos, las costas de la Unión Europea.²¹

²⁰ Person Federic S. y Martin Rocherter. Relaciones Internacionales: situación global en el siglo XXI. Mac Graw-Hill Interamericana, S.A. Bogotá, Colombia. 2000. Pág. 210

²¹ Pastoral de Movilidad Humana. Conferencia Episcopal de Guatemala. Boletín No. 59 “Migración una ventana al desarrollo y a la multiculturalidad”. Guatemala 2008. Pág. 11

Actualmente la comunidad Europea no ha sido tolerante con la migración como en tiempos pasados, puesto que está a las puertas de implementar una iniciativa de retorno que busca perseguir y deportar migrantes.

Migraciones hacia Estados Unidos de América

Cuando mencionamos las migraciones hacia Estados Unidos, debemos recordar que en los años 60 la emigración de latinoamericanos hacia ese país, comenzó a convertirse en un fenómeno relevante a mediados de dicha década. La migración al interno del continente americano está marcada por el desplazamiento del centro y sur americanos hacia Norteamérica, principalmente a los Estados Unidos, donde se calculan que viven 12 millones de inmigrantes que se enfrentan, hoy día a las políticas antimigrantes implementadas por dicho país, entre ellas, la xenofobia, discriminación, racismo y últimamente a las redadas y deportaciones, como es el caso, propiamente de inmigrantes guatemaltecos.

Lo anteriormente citado comenzó a darse de una forma tenue en los años 80, siendo esta década, en la que la tecnología comenzó a tener un incremento acelerado, lo que afectó de una manera indirecta la contratación de mano de obra no calificada de los inmigrantes. En ese sentido los estadounidenses son muy astutos, aprovechan el tiempo de productividad de los inmigrantes y sobre todo de los de edad joven y cuando no son útiles, simplemente son desechados como si se tratara de un objeto sin valor.²²

Debido a que los Estados Unidos de América han llevado guerras a muchas partes del mundo, algunos líderes mundiales, especialmente del medio oriente mantienen una relación tensa con esta nación. Lo antes indicado se concretizó con los atentados del 11 de septiembre del 2001; esto dio como resultado que los Estados Unidos implementaran una serie de medidas que de inmediato empezaron a afectar los derechos de los inmigrantes y sus familias, y de los que

²² Revista Sin Fronteras. Año X No. 18 Editada por la Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante. Red Casas del Migrante en Tecún Umán, San Marcos. Guatemala. 2008. Pág. 6

en su viaje atraviesan los principales países de tránsito hacia el norte como México y Guatemala.

En esta era antimigratoria donde los Estados Unidos de una manera indirecta calificó y criminalizó a los inmigrantes aduciendo este apelativo; en esta nueva coyuntura las autoridades estadounidenses sentaron las bases para la implementación y reforzamiento de los operativos de control fronterizo, especialmente en la región de California, donde se instalaron cercos a la altura del vértice fronterizo entre las ciudades de Tijuana y San Diego, en el marco de implementación del Plan Guardián.²³ Este cambio de ruta, elevó los casos de violaciones a los derechos humanos de los migrantes provenientes de agentes de la patrulla fronteriza, delincuentes “disfrazados de coyotes”, coyotes y rancheros armados.

Como consecuencia de lo anterior, en la actualidad los países adoptan normas y legislaciones diferentes sobre los derechos de los emigrantes, como en el caso de Francia y España por citar algunos países europeos. Estados Unidos hace lo propio con sus leyes migratorias. Podría decirse que por razones específicas y diferentes en lo que se refiere a la soberanía, seguridad y orden público, los países en su mayoría, están adoptando grandes restricciones al ingreso de los inmigrantes.²⁴

En lo que se refiere a la política de George W. Bush, instauró más barreras para los inmigrantes indocumentados; esto se concretizó con una orden ejecutiva en la que exige a todas las empresas y particulares que laboren para el gobierno federal, que verifiquen la condición migratoria de sus empleados. La orden expone: “esta es la política del poder ejecutivo para la aplicación plena de las leyes de inmigración en Estados Unidos de América; incluyendo la detención y retiro de los extranjeros indocumentados, y la imposición de sanciones legales a los empleadores que contraten a extranjeros indocumentados.

²³ Caballeros Álvaro. Reforma migratoria: Guerra de baja intensidad contra la migración indocumentada. Balance Hemerográfico 2006. Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala. MENAMIG. Junio 2006. Pág. 95

²⁴ Pastoral de Movilidad Humana. Conferencia Episcopal de Guatemala. Solidaridad Sin Fronteras. Propuesta de la Iglesia Católica para promover en Guatemala procesos de incidencia política de Atención a las Migraciones Nacionales e Internacionales. Guatemala 2007. Pág. 15

Esta política antiinmigrante que llevó a cabo el presidente de los Estados Unidos George W. Bush se vio reflejada en la construcción del muro en la propuesta de ley HR-4437²⁵ y que fue aprobada en el Congreso con una Resolución de 239 votos a favor y 182 en contra; esta es la ley más restrictiva y conservadora en materia migratoria en la historia de Estados Unidos de América. La legislación contempla: “autorizar el uso de policías locales para detener a los indocumentados, prohíbe poner en libertad bajo fianza pendientes de una audiencia a los inmigrantes indocumentados que sean detenidos al pasar la frontera, aumenta la vigilancia en la frontera con equipos militares de alta tecnología”.²⁶ También autoriza la construcción de un muro fronterizo a lo largo de 1,200 kms en la línea divisora con México, abarcando los Estados de California, Arizona, Texas y Nuevo México.

La política antiinmigrante dentro del período de la presidencia de los republicanos, se materializó con fuertes controles contra migrantes, lo que pone en evidencia que el presidente George W. Bush puso más barreras para los migrantes indocumentados. Lo cual se materializó con la redada ocurrida en Postville Iowa en mayo del 2008, donde 287 guatemaltecos fueron detenidos y a los empleadores les advirtieron que piensen dos veces antes de contratar a un migrante sin documentos. Podría sintetizarse que desde la llegada del ex presidente Bush, se planteó la posibilidad de un plan que pudiera regular la situación, pero él nunca se mostró a favor de ello y terminó su período presidencial con su política antimigrante.

En las últimas elecciones de Estados Unidos, las cuales ganó el partido demócrata en noviembre de 2008, impulsó fuertemente entre sus promesas de campaña la creación de una reforma migratoria, que se basaría entre otras cosas, en la posibilidad que los indocumentados que no estén en problemas adicionales paguen una multa y puedan optar a la ciudadanía.

²⁵ Caballeros Álvaro. Reforma migratoria. Op. Cit. Pág. 61

²⁶ Periódico La Opinión de los Ángeles, Estados Unidos. 17 de Diciembre del 2005.

En la tercera semana de marzo del 2009, el presidente Barack Obama, dio una grata sorpresa al referirse que no pasará este año sin que se presente la propuesta al Congreso de los Estados Unidos.

“El presidente habló de cómo la administración trabajará con los congresistas hispanos para abordar las preocupaciones de inmigración tanto en el corto y largo plazo”, dijo la Casa Blanca en una declaración de su portavoz, Robert Gibbs.²⁷

4.2 MIGRACION NACIONAL

La migración nacional dentro de este estudio se va a dividir en dos fases:

- a) La migración interna del campo a la ciudad;
- b) La migración externa de guatemaltecos a México y Estados Unidos de América.

A) La migración interna del campo a la ciudad

La Migración nacional²⁸ es un fenómeno permanente:

A partir de los años cincuenta, las migraciones temporales y permanentes en el territorio nacional son constantes. Esto da como resultado un incremento de pobladores que dejan el área rural para incorporarse a la vida en los sectores urbanos o en los de producción agrícola para exportación (café, algodón, banano y azúcar).

La ciudad de Guatemala es un lugar receptor de muchas de esas migraciones y ha tenido un amplio crecimiento. Para el año 2005 la municipalidad capitalina había registrado 245 asentamientos, formados por 27,420 familias y 136,870 personas.²⁹

La Licenciada en Geografía Humana, Gisela Gellert, ha estudiado el tema y

²⁷ Prensa Libre. Sección Internacionales. Guatemala 10 de Abril de 2009. Pág. 34

²⁸ Se considera a los desplazamientos de personas o población que ocurren entre una región y otra de un mismo país, con el propósito de establecer una nueva residencia. Esta migración puede ser temporal o permanente. Los migrantes internos se desplazan en el país pero permanecen en él; (por ejemplo, movimientos rurales hacia zonas urbanas). Fuente: Diccionario de la Lengua Española, vigésima edición Real Academia Española.

²⁹ Roldán Martínez, Ingrid. Revista Domingo. Prensa Libre. Guatemala, marzo de 2007. Pág. 6

afirma: “en cualquier país del mundo ocurren constantemente migraciones internas. La gran diferencia consiste en el hecho de si éstas son por motivos individuales o suceden de forma masiva con estrategias de sobrevivencia”.³⁰ Son estas últimas las que predominan en el caso de Guatemala. Se emigra por varias causas: económicas por trabajo, motivos políticos y desastres naturales. Según el economista y doctor en Sociología Eduardo Velásquez, Director del Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre las décadas de 1940 y 1960 se daban migraciones en busca de una mejor instrucción escolar a lugares como la ciudad de Guatemala, Chiquimula, Quetzaltenango y Antigua Guatemala.

En las últimas décadas se dio otro fenómeno, la expulsión provocada por el conflicto armado. Muchas comunidades buscaron lugares más seguros para sobrevivir de los embates de la guerra.

Recientemente se comenzaron a dar desplazamientos de la capital a los municipios vecinos como Mixco, Villa Nueva, San José Pínula, Santa Catarina Pínula, y últimamente con mayor frecuencia a Fraijanes, Villa Canales y San Miguel Petapa, el censo de la población 2002, desarrollado por el INE (Instituto Nacional de Estadística) registró que el 11% de los censados a nivel nacional (1 millón 236 mil 620 personas) estaba en un departamento distinto al de su nacimiento. Al compararse este censo del 2002 con el de 1994 los datos se evidencian que los departamentos de atracción son los mismos.

Por último agrega el economista Florentín Martínez en el libro, *El Proceso de Urbanización en Guatemala / Un enfoque demográfico 1950 – 2002*, publicado por el (CEUR) que: “los migrantes temporales, son en su mayoría, personas extremadamente pobres y de baja escolaridad que desempeñan duras faenas agrícolas. Su destino es la Costa Sur (durante la cosecha de caña y café) y el sur de México”.³¹

³⁰ Gellert, Gisela. Guatemala: exclusión social y estrategias para enfrentarla. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Guatemala 2000. Pág. 25

³¹ Roldán Martínez, Op. Cit. Pág. 7

Inestabilidad y demandas en el área rural

El impacto de la migración interna permanente es muy fuerte para el área que la recibe. Por un lado necesitan un lugar en el cual vivir, requieren puestos de trabajo, servicios de educación, salud, y transporte. El comercio se activa porque hay más consumo y por consecuencia las demandas de todos son mayores.

En otro aspecto, los flujos migratorios tuvieron su origen en Guatemala por distintos factores, uno de ellos lo fue por el terremoto que afectó a Guatemala en 1976, particularmente en el área rural y marginal urbana de los distintos departamentos y principalmente en la ciudad de Guatemala.

Y en segundo lugar, como consecuencia de los problemas políticos principalmente en la época del enfrentamiento armado interno; especialmente emigraron personas originarias de la parte occidental del país hacia México y Estados Unidos.

A finales de los años setenta y durante la década del ochenta, se podría decir que el Estado fue el principal violador de los derechos humanos en el área rural. Por lo expuesto anteriormente el Estado tiene la obligación de brindar seguridad, educación vivienda, etcétera, pero debido al conflicto armado interno que el país vivió, las políticas sociales quedaron en el olvido y las comunidades quedaron a merced de las fuerzas armadas. Provocando como consecuencia una migración creciente y desordenada a la que se vieron sometidos los habitantes del área rural.

Migraciones en las dos últimas décadas

La Licenciada en Geografía Humana Guisela Gellert efectuó un estudio en la década de los noventa para el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el cual fue publicado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en el año 2000, en el Libro Guatemala: Exclusión Social y

Estrategias para enfrentarla, junto a un ensayo de Víctor Gálvez Borrel; en éste afirma que: “las causas para las migraciones masivas como estrategias de sobrevivencia son estructuralmente determinadas y consecuencias del modelo económico imperante en Guatemala, así como de sus expresiones territoriales. En este sentido, se pueden hablar de migraciones forzadas”.³² En parte, como es el caso de los migrantes agrícolas temporales, que no son más que el reflejo de esa necesidad del sistema económico”.

Pana finalizar su análisis, Gálvez sostiene: “en términos generales, se puede señalar que es a partir de la década de 1980, en el contexto de la aguda crisis política y socioeconómica que azotó a Guatemala en forma específica. Y que en años posteriores, la migración como estrategia de sobrevivencia, creció en volumen y complejidad”.

Es a partir de los años noventa, que los guatemaltecos emigran principalmente en busca de un empleo con el objetivo de mejorar su nivel de vida y de reunificación familiar. Las condiciones políticas, económicas y sociales que han prevalecido en Guatemala en estas dos últimas décadas, han obligado a un creciente número de guatemaltecos a emigrar a distintas partes del mundo, en especial a los Estados Unidos de América.

B) La migración externa de guatemaltecos a México y Estados Unidos de América

A finales de la década del setenta, se origina una crisis económica, política y social generalizada que provoca cambios radicales en el fenómeno migratorio. Asimismo en la región centroamericana se vivió una situación de conflicto armado interno, lo que lleva consigo la creación de zonas de refugio o asilo para las distintas personas que se ven amenazadas, siendo especialmente desplazadas a México y Estados Unidos de América.

³² Gellert, Guisela. Op. Cit. Pág. 26

A México emigraron miles de campesinos huyendo de la guerra cruel que les tocó vivir, consiguiendo estos campesinos trabajo en México como jornaleros de las fincas del sur de dicho país. También algunas decenas de profesionales principalmente universitarios que tuvieron que refugiarse en México; algunos de ellos encontraron colocación en la docencia de la Universidad de Chiapas y algunos otros centros educativos de San Cristóbal las Casas del mismo Estado; y entre ellos se quedaron varios profesionales trabajando en dicho país.

Y la migración de jóvenes hacia Estados Unidos continuó para mejorar su nivel de vida en busca del sueño americano.

Es a partir de la década de los noventa, cuando se comienza a intensificar este fenómeno que muchos llaman “voluntaria”, lo cual no es así, porque: ¿Cómo va ser voluntario cuando las condiciones precarias que vives en tu país te empujan, te obligan a buscar otras oportunidades, que el mismo país no te ofrece?, el principal destino, que se ha convertido para los guatemaltecos es Estados Unidos de América, utilizando como país de tránsito a México.

Según la información obtenida por la Encuesta sobre Migración en la Frontera Guatemala - México EMIFGUAMEX la población que emigra son hombres, jefes de hogar con una responsabilidad familiar, en edad productiva, con baja escolaridad en su mayoría, sólo el nivel primario y procedentes de comunidades rurales; aunque según estudios recientes nos indica que la migración en las mujeres ha sufrido un incremento y además se ha fortalecido la tendencia a emigrar en edades más tempranas (14 – 16 años).³³

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) 1.2 millones de guatemaltecos son inmigrantes radicados en el extranjero, el 90 por ciento de ellos en Estados Unidos de los cuales cerca del 60 por ciento está indocumentado.³⁴

³³ Sandoval Valdez, Nancy Maritza. La Migración en Guatemala. AMARAC-Guatemala y miembro del Instituto Centroamericano en Estudios Sociales y Desarrollo. Guatemala 27 de marzo del 2008. Pág. 4

³⁴ Ibid. Pág.5

En tal sentido debe velarse para que se produzcan las condiciones de dignidad y respeto de los derechos humanos, cívicos, políticos, económicos, sociales y culturales. En este punto de vista, la migración no es un delito, ya que los movimientos migratorios están asociados a las necesidades y oportunidades de desarrollo, principalmente económicos y de acceso a servicios, siendo atraídos los migrantes en gran parte por la influencia que ejerce el desarrollo de cada lugar. Podemos mencionar que la migración es una constante permanente que obliga a la gente a irse a Estados Unidos de América por las causas indicadas anteriormente.

Aunado a lo anterior, a partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001 con el derrumbamiento de las Torres Gemelas; el gobierno de los Estados Unidos endureció su política migratoria habiendo deportado a miles de connacionales y centroamericanos.

CAPÍTULO V

CUMBRES Y TRATADOS NACIONALES E INTERNACIONALES DENTRO DEL MARCO DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA (CONAMIGUA)

Entraremos a conocer algunos tratados nacionales e internacionales en el tema de la migración, por ser vinculantes con el análisis que se hará de CONAMIGUA; con el fin de que las autoridades representadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores hagan valer los derechos que le asisten a Guatemala por ser signatario de los acuerdos que se detallan y que están vigentes.

En algunas convenciones, tratados³⁵ y declaraciones que ha suscrito Guatemala en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas, se encuentra plasmado en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos³⁶ la lucha por superar la distinción entre migrantes regulares e irregulares; entendiéndose por migrantes regulares, aquellas personas que se desplazan de su país de origen a un país receptor con la documentación debida, sin necesidad de guía o coyote como se suele denominar en la jerga migratoria; e irregulares las personas que van indocumentadas y por lo general viajan en grupos, en condiciones desfavorables y teniendo a un coyote como guía; por ello, la finalidad de alcanzar el reconocimiento de sus derechos humanos, con base en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 que establece “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están en razón y

³⁵ Se “define a todo acuerdo de voluntades puesto por escrito, contenido en uno o más instrumentos conexos concluidos entre dos o más sujetos del Derecho Internacional”. Fuente: Larios Ochaita, Carlos. Derecho Internacional Público. Sexta Edición. F&G Editores. Guatemala 2002. Pág. 88

³⁶ Es importante señalar que al hablar de Derechos Humanos, podemos mencionar la definición que hace el autor, Eduardo Jara Roncati en su libro: “La Función Diplomática”, en que menciona: “como un conjunto de atributos inherentes a la persona humana por su condición de tal, sin distinción de nacionalidad, raza, sexo, religión, estado civil, situación social o económica, relativos al resguardo y perfeccionamiento de su vida y el ejercicio de ciertas prerrogativas y libertades básicas y que todos los Estados están obligados a respetar y proteger”.

conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.³⁷

A partir de esta norma, la condición jurídica del extranjero debe basarse en el principio de igualdad ante la ley, es decir, todas las personas, por el hecho de ser seres humanos deben gozar de los derechos enumerados en la Declaración Universal, sin hacer distinciones entre nacionales o extranjeros, o extranjeros documentados e indocumentados.

El Convenio 97 aprobado en 1949 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y ratificado por Guatemala en 1952, determina una serie de obligaciones, ya que este Convenio para los Estados que lo han ratificado, define un sistema de procesos de información y consulta relativos a la gestión laboral. Sin embargo, su aplicación es discriminatoria porque se toma en cuenta el control gubernamental en lo que se refiere al reclutamiento, colocación y condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes. Esto porque no toma en cuenta a los migrantes ilegales que son la gran mayoría de los que viven y trabajan en Estados Unidos de América.

El Convenio 143 relativo a los trabajadores migrantes y la recomendación número 151 de 1975 expresa: “El Convenio de 1975 tiene por objeto la protección de los trabajadores migrantes, en situación irregular, alienta el principio de igualdad de trato y establece la obligación de respetar los derechos humanos fundamentales de todos los trabajadores migrantes”.³⁸

La Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, constituye un instrumento jurídico importante para la protección de los derechos humanos de los migrantes, ya que en dicha Convención de acuerdo al Artículo 5 literal e) establece lo siguiente: “prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas”. La relación entre la Convención de Viena y

³⁷ Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 de la Organización de las Naciones Unidas. Artículo 1.

³⁸ Organización para las Migraciones OIM. Evolución de la Protección Jurídica de los Trabajadores Migratorios en el Derecho Internacional. Cuadernos de Trabajo sobre Migración No. 12. 2001. Pág. 19

los Derechos Humanos ha cobrado suma importancia sobre todo en la última década, ya que permite ampliar la protección jurídica a aquellos que se encuentran en situación de desventaja: extranjeros que viven en situación irregular, sujetos a discriminación y racismo; extranjeros indocumentados, extranjeros detenidos, etc.

En lo que corresponde a los derechos humanos de los migrantes, los cónsules juegan un papel protagónico, al tener la responsabilidad de prestar asistencia y protección a sus nacionales.

En la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1965; en el Artículo 3 indica claramente que: “los Estados partes condenan especialmente la segregación racial o el apartheid, la cual consiste en la separación de las personas por su origen, raza o religión diferentes verificadas en un país,³⁹ por lo que se comprometen a prevenir, prohibir y eliminar en los territorios bajo su jurisdicción todas las prácticas de esta naturaleza”. Además en el inciso c) de este artículo declaran que: “no permitirán que las autoridades ni las instituciones públicas nacionales o locales promuevan la discriminación racial o inciten a ella”; esto es importante debido al incremento de un sentimiento de xenofobia, ya que la misma significa una actitud hostil hacia lo extranjero, utilizada para dar cohesión a un grupo y que suele ir acompañada de una exaltación de lo propio;⁴⁰ y en los casos extremos acaba por degenerar en racismo, como los casos en contra de la comunidad inmigrante en los Estados Unidos de América y otros países receptores.⁴¹

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, reconoce que los derechos regulados en dicho Pacto deben aplicarse igualmente a nacionales y extranjeros; más aún, el Pacto no hace ninguna diferenciación entre extranjeros documentados o indocumentados o entre extranjeros en situación regular o irregular. Por lo tanto, cabe mencionar lo que contempla en su artículo 12: “toda

³⁹ Gutiérrez Contreras, Francisco. Nación, Nacionalidad y Nacionalismo. Salvat Editores, S.A. Barcelona, España. 1982. Pág. 31

⁴⁰ Idem.

⁴¹ Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial en 1965. Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala. MENAMIG. Guatemala 2007. Pág. 12

persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en el su residencia”.

Dentro de este contexto cabe mencionar la Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de 1969, en el ámbito de la Organización de Estados Americanos (OEA) y ratificada por Guatemala el 27 de abril de 1978. En esta Convención en su Artículo 22 toma en cuenta el Derecho de Circulación y de residencia; en su numeral 1 contempla, que toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tiene derecho de circular por el mismo, y a residir en él con sujeción a las disposiciones legales; el numeral anterior no puede ser restringido sino en virtud de una ley, para prevenir infracciones penales o para proteger la seguridad nacional.

En su numeral 6 indica: “el extranjero que se halle legalmente en territorio de un Estado parte de la presente Convención, sólo podrá ser expulsado de él en cumplimiento de una decisión adoptada conforme a la ley”. Y dentro de este mismo artículo en su numeral 9 contempla: “que es prohibida la expulsión colectiva de extranjeros”.

El espíritu de la ley en esta Convención Americana es bien intencionado, empero los países del primer mundo Estados Unidos y de Europa buscan mecanismos en sus legislaciones internas para evadir el artículo 22 y sus numerales de dicha Convención.

Por otra parte, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores migratorios y de sus familiares, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 45/158 del 18 de noviembre de 1990, indica que será aplicable durante todo el proceso de migración de los trabajadores migratorios y sus familiares que comprende: la preparación para la migración, la partida, el tránsito y todo el período de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo, así como el regreso al Estado de

origen o al Estado de residencia habitual.⁴²

El objetivo principal de dicha Convención es; “que todos los trabajadores migratorios puedan gozar de sus derechos humanos independientemente de su situación jurídica”. Y en su tercera parte: “reconoce los derechos de los trabajadores migratorios tanto para aquellos que se encuentran en una situación regular como para los trabajadores migratorios en situación irregular, lo cual afirma el principio de que cualquier persona extranjera, en tanto está bajo la jurisdicción de cualquier Estado; éste debe garantizarle la protección de sus derechos humanos, reconocidos en los instrumentos internacionales que hayan sido ratificados”.

Aunque esta Convención fue adoptada en 1990, todavía no ha entrado en vigor. Con motivo de la Cumbre del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas, durante el mes de septiembre del año 2000, el Gobierno de Guatemala firmó la Convención, quedando pendiente su ratificación.⁴³

Dentro de los acontecimientos más recientes, en la VII Conferencia Regional sobre Migración celebrada en Antigua Guatemala los días 30 y 31 de marzo del 2002, los Viceministros de Relaciones Exteriores de la Región Centroamericana en este proceso acordaron: “aceptar como documento de referencia la propuesta titulada Convergencia de los Procesos Regionales en las Américas en Materia Migratoria”⁴⁴ y comisionar a la Presidencia ProTémpore para entablar contactos iniciales con los diferentes foros regionales, con miras a identificar espacios de cooperación y coordinación en iniciativas comunes.

En la clausura de la XVI Cumbre Iberoamericana en Montevideo Uruguay, se logró un consenso para defender los derechos de los migrantes, en esta Cumbre llevada a cabo el 5 de noviembre de 2006, los Jefes de Estado y de Gobierno

⁴² Revista de Derechos Humanos. Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala IDHUSAC. Edición No. 3 Guatemala 2008. Pág. 21

⁴³ Organización Internacional para las Migraciones OIM. Op. Cit. Pág. 25

⁴⁴ Encuesta Nacional sobre Emigración Internacional de Guatemaltecos. Organización Internacional para las Migraciones OIM. Cuadernos de Trabajo sobre Migración. No. 15. Pág. 8

establecieron defender los derechos de los migrantes y el rechazo al muro que Estados Unidos decidió construir en su frontera con México. En la Declaración que salió de esta Cumbre los países Iberoamericanos ratifican la voluntad de seguir luchando contra la desigualdad, el hambre y la pobreza y se comprometieron a intensificar el diálogo sobre migraciones y desarrollo.

También insistieron en que se garantice que “las políticas migratorias respeten plenamente los derechos humanos de los migrantes”, recordaron que “migrar no es un delito” y que los Estados no deben desarrollar políticas orientadas a criminalizar al migrante.

Posteriormente en la XIII Conferencia Regional sobre Migración realizada el 8 de mayo de 2008, en la ciudad de Tela, República de Honduras se enfocaron y trataron los temas de migración y derechos humanos, a la cual asistieron 11 Estados de la región incluida Guatemala. En dicha conferencia el embajador Miguel Ángel Ibarra Viceministro de Relaciones Exteriores, planteó acerca de los esfuerzos del Gobierno de la República de Guatemala para promover el desarrollo social en los municipios más pobres del país (emisores considerables de migrantes, como por ejemplo: el municipio de Zacualpa en Quiché y Rabinal en Baja Verapaz) así también, el combate a la exclusión y discriminación social, causas fundamentales de la pobreza y migración de guatemaltecos y guatemaltecas.

En esta Conferencia se recalcó que el fenómeno de la inmigración en Estados Unidos es tema de preocupación para Centroamérica y particularmente para Guatemala, porque los procedentes de este país en Estados Unidos no gozan del Estatuto de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés) beneficio que sí reciben los inmigrantes de origen salvadoreño, hondureño y nicaragüense. Este Estatuto daría la posibilidad a los guatemaltecos residentes en la Unión Americana de obtener permisos temporales de trabajo y residencia.⁴⁵

A nivel interno, el Estado de Guatemala mediante la ley de Desarrollo Social,

⁴⁵ <http://www.unidosporguate.org.gt/> Conferencia sobre Migración realizada el 29 de abril de 2008.

decreto 42-2001 del Congreso de la República, toma en cuenta a la población migrante como uno de los sectores de especial atención y establece lineamientos para promover y realizar acciones tendientes a la protección laboral y estacional; flujos migratorios, salud y educación del migrante.

La ley anterior se refuerza con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala la cual hace mención a: “el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el Derecho Interno”.⁴⁶

La ley de Desarrollo Social, establece la creación de un marco jurídico que permite implementar los procedimientos legales y de políticas públicas, para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado; encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención.⁴⁷

En ese sentido, considera a la población migrante como uno de los sectores de especial atención, por lo que establece lineamientos para promover y realizar acciones tendientes a la protección, investigación, diagnósticos y estudios sobre la migración laboral y estacional; flujos migratorios, migración, salud, educación y sobre todo la migración internacional; siendo este último con la finalidad de conocer el fenómeno y sugerir criterios y recomendaciones que fortalezcan al Gobierno en la toma de decisiones y posicionamiento en la negociación internacional, así como para defender los Derechos Humanos de las personas migrantes guatemaltecas.

A raíz de los compromisos que el Estado de Guatemala ha adquirido en materia de defensa de los derechos humanos concernientes a la población migrante que reside o transita hacia Estados Unidos y no olvidándonos que la Constitución

⁴⁶ Constitución Política de la República de Guatemala, 1985. Artículo 46. Título II, Derechos Humanos, Capítulo I. Derechos Individuales.

⁴⁷ Revista de Derechos Humanos. Op. Cit. Pág. 22

Política de la República, Artículo 1 establece “El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común”.

También la Carta Magna establece que “El Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas”.⁴⁸

Es por eso que tomando en cuenta las cumbres, convenios y tratados internacionales, el Congreso de la República se vio en la necesidad de atender las peticiones que le fueron formuladas por las organizaciones de inmigrantes guatemaltecos en Estados Unidos de América.

En tal virtud, el Congreso de la República de Guatemala a través del decreto No. 46-2007 dio origen a la creación de la ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala; que en el transcurso de esta investigación se denominara CONAMIGUA.

La anterior ley es necesaria, ya que dentro del fenómeno migratorio los derechos humanos de los migrantes no son objeto de protección jurídica; porque carecen de marcos legales y procedimientos que reorienten las políticas y actividades gubernamentales, con el objetivo de disminuir los niveles de exclusión y el efectivo respeto y cumplimiento de los derechos humanos de los migrantes y sus familiares.⁴⁹

En el Artículo 153 la Constitución Política de la República norma lo siguiente: “El imperio de la ley se extiende a todas las personas que se encuentren en el territorio de la República”.

⁴⁸ Constitución Política de la República de Guatemala, 1985. Artículo 151 Relaciones con Estados Afines, Título III El Estado, Capítulo III Relaciones Internacionales del Estado.

⁴⁹ Arreaga Nágera, Walter. Criterios Teórico Jurídicos para la caracterización y tipificación de las violaciones a los derechos humanos de la población migrante y sus familias. Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala. Guatemala 2005. Pág. 2

En este sentido CONAMIGUA estará cumpliendo sus funciones de manera conjunta con el Congreso de la República de Guatemala, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Secretario de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), el Procurador Adjunto de los Derechos Humanos, el Viceministro de Economía, el Viceministro de Trabajo y Previsión Social, el Gerente del Banco de Guatemala y el secretario ejecutivo de CONAMIGUA.

Se considera que CONAMIGUA es una respuesta a las peticiones que los guatemaltecos que viven en Estados Unidos de América han solicitado, ya que el Estado de Guatemala tiene que proporcionarles atención y apoyo para que sus derechos humanos no sean violados y tratar de solventar su status migratorio a través de los consulados que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene en las diferentes ciudades de Norteamérica.

Por otro lado, si bien es cierto que existen diferentes entidades del Estado que en forma aislada y descoordinada tratan de atender y canalizar las demandas de los migrantes guatemaltecos, en la práctica no se atienden sus necesidades y demandas; no obstante, es necesario hacer hincapié en que son los inmigrantes guatemaltecos los que apoyan a la economía nacional a través de las remesas que envían.

Es de mencionar que en el presente tema existen organizaciones no gubernamentales como: Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG), Pastoral de la Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala, Casa del Migrante; que realizan acciones en beneficio de los migrantes.

Se considera que algunos estudios que han desarrollado las Organizaciones no Gubernamentales anteriormente citadas, deberían tomarse en cuenta, sobre todo las recomendaciones y conclusiones, entre las cuales se podría mencionar en que los inmigrantes después de encontrarse en el país de destino, no logran obtener

asistencia jurídica para solucionar la situación que les preocupa con relación a la indocumentación por lo que recomiendan garantizar la igualdad de acceso a los programas nacionales entre inmigrantes y nacionales, evitando cualquier tipo de discriminación debido a la condición de ser inmigrante.

Por lo tanto sugieren que CONAMIGUA tenga un mejor desarrollo en su política de atención al migrante; asimismo debería impartir cursos de capacitación a los inmigrantes guatemaltecos que viven y/o residen en Estados Unidos de América. Lo anteriormente citado en relación con los tratados y convenios que Guatemala ha ratificado, debería de ser uso de las cláusulas de los documentos arriba mencionados y tratar que los representantes guatemaltecos en las distintas ciudades de Estados Unidos entren a negociar con las autoridades de dicho país para tratar de flexibilizar la política migratoria de parte de Estados Unidos hacia Guatemala.

CAPÍTULO VI

EL ROL DESEMPEÑADO POR LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y EL PAPEL EJERCIDO POR EL GOBIERNO DE GUATEMALA EN MATERIA MIGRATORIA

Reconociendo que Guatemala por su posición geográfica y las desigualdades prevalecientes dentro de su población se ha convertido en un país donde se registra las más variadas formas en que puede llevarse a cabo el fenómeno migratorio.

En las últimas tres décadas, Guatemala se ha constituido en un país expulsor de migrantes habiendo tenido gran incidencia en el éxodo de los guatemaltecos, durante el conflicto armado interno; y que concluyó con la firma de la paz en 1996. Por lo arriba mencionado y tomando en cuenta que el conflicto armado interno abarcó a gran parte de Centroamérica; Guatemala se constituyó en un país de personas refugiadas, habiendo llegado a tener una población con ese estatuto de 10,000 personas.⁵⁰

En este sentido, Guatemala reviste también la característica de ser país de migrantes de otras nacionalidades que se dirigen a terceros países; es así que debido a la importancia del tema migratorio existen instituciones vinculadas a la temática migratoria y en el movimiento migratorio, en el contexto de la globalización provoca la participación de instituciones migratorias internacionales, instituciones migratorias del Estado, organizaciones de Derechos Humanos, organizaciones de guatemaltecos en Estados Unidos de América y organizaciones de la sociedad civil guatemaltecas.

Así también, a nivel nacional se desarrollará el papel importante que han tenido

⁵⁰ Recuperado de: <http://www.lavozdelmigrante.com> Las múltiples formas de la migración en Guatemala. Opinión de Villatoro, Ubaldo. Miembro de MENAMIG, en fecha 08 de septiembre de 2008.

las Organizaciones no gubernamentales guatemaltecas, en cuanto a análisis, proyecciones, propuestas, recomendaciones y conclusiones a las que han arribado algunas instituciones tales como: Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala -MENAMIG-, Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala y Casa del Migrante, creada por dicha Conferencia.

Las Organizaciones nacionales mencionadas, se han interesado por la situación de los derechos humanos de los migrantes y se considera que las instituciones gubernamentales como el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras vinculadas a dicho ministerio; deberían tratar de coordinar las ideas de dichos entes con las políticas gubernamentales que están llevando a cabo, para tratar de realizar acciones que promuevan los derechos humanos y una capacitación donde se incluyan programas para la atención de migrantes deportados;⁵¹ así como orientación a las personas que van a viajar a Estados Unidos de América en busca de trabajo.

6.1 MESA NACIONAL PARA LAS MIGRACIONES EN GUATEMALA MENAMIG.

La organización gubernamental llamada Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala –MENAMIG-, creada en 1999 contempla los siguientes objetivos estratégicos:

- 1) Promoción y defensa de los derechos humanos de la población migrante y su familia;
- 2) Formulación de propuestas de políticas públicas en materia migratoria.

Respondiendo a los objetivos mencionados por MENAMIG, ha venido impulsando la realización de diagnósticos sobre violaciones a los derechos humanos de los

⁵¹ Término que se hace referencia a aquellas personas que son expulsadas o desterradas por las autoridades migratorias de un país como resultado de una sanción administrativa. Fuente: Bezares Cobar, Patricia. Terminología Migratoria. Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala. MENAMIG. 2008

migrantes en Guatemala, de los cuales en el diagnóstico realizado en el 2002, se propuso sistematizar la caracterización y/o tipificación de estas violaciones tomando como base las definiciones y registros de las diferentes organizaciones miembro, que han venido realizando un trabajo de atención y asistencia a migrantes y recopilación de denuncias y testimonios sobre las violaciones a las que se ven expuestos.⁵²

¿Qué es la MENAMIG?

Es una instancia que facilita la articulación de esfuerzos de las instituciones, organizaciones y personas miembros para la atención de fenómeno migratorio y defensa de los derechos humanos de la población migrante.

Además de su misión, la MENAMIG está integrada por diversas instituciones; es por ello que su quehacer coordina y articula esfuerzos que contribuyen a la protección de la población migrante. Es así que ha participado conjuntamente con las diferentes agrupaciones de inmigrantes guatemaltecos en Estados Unidos de América; en cuanto a la formulación de propuestas para la creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA).

La MENAMIG como instancia de la sociedad civil es amplia, democrática y ágil en la reflexión, debate y discusión de los factores que determinan la migración; y en forma conjunta pretende elaborar e impulsar propuestas a favor de los migrantes.

Entre sus propósitos están:

- a) Incidir en la formulación de políticas públicas en materia migratoria nacional e internacional, de acuerdo a las causas, impactos y consecuencias de la migración.
- b) Sensibilizar a la población guatemalteca, a las organizaciones de la sociedad civil, a las autoridades y a la comunidad internacional sobre: la importancia del análisis y atención del fenómeno migratorio en Guatemala como país de origen, de tránsito y de destino de la migración.

⁵² Arreaga Nágera, Walter. Criterios Teórico jurídicos para la caracterización y tipificación de las violaciones a los Derechos Humanos de la población migrante y sus familias. MENAMIG. Guatemala, 2005. Pág. 2

- c) Fortalecer la capacidad institucional para que en Guatemala se oriente, atienda, asista y proteja a la población migrante desde una perspectiva de respeto a sus derechos humanos.
- d) Promover y facilitar los procesos de coordinación efectiva y comunicación fluida, para la ejecución de acciones entre los integrantes de la Mesa y otros espacios nacionales y regionales, para la protección de la población migrante.⁵³

La MENAMIG dentro de su teoría migratoria, hace alusión a la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares firmado en 1963; esta Convención establece la intervención de los funcionarios consulares dirigida a la asistencia y ayuda directa a sus nacionales en colaboración con las autoridades locales, así como la posibilidad de realizar las gestiones de las autoridades consulares en apoyo a sus nacionales frente a los abusos de autoridad que supongan la violación a los derechos humanos o laborales independientemente de su condición migratoria.

En la actual coyuntura, las relaciones y gestiones consulares implican un mayor compromiso por parte de los gobiernos de la región y de los países de tránsito y destino. En el caso guatemalteco aún no se ha incorporado una estrategia y transversalmente el tema migratorio en las gestiones consulares, por lo que sería un punto determinante en la definición de la política migratoria integral.

6.2 PASTORAL DE MOVILIDAD HUMANA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE GUATEMALA.

La Pastoral de Movilidad Humana de la CEG, dentro de su quehacer como iglesia católica ha desarrollado un variado e importante trabajo, sobre todo en el contexto centroamericano donde se han incrementado las migraciones.

⁵³ Boletín Informativo sobre Misión y Propósitos, elaborado por Mesa Nacional para las Migraciones. MENAMIG. Guatemala, 2008. Pág 2.

Desde los últimos diez años ha sido de gran valor el trabajo que realizan las pastorales de movilidad humana de la región, quienes han brindado apoyo a los migrantes de todas las latitudes en el momento que más lo requieran. Unos de los propósitos de dicha Pastoral es la de fortalecer y animar la pastoral migratoria para que responda al fenómeno de la movilidad humana, como signo de los tiempos y contribuir a la construcción de una sociedad justa y solidaria, sin fronteras, en los desafíos de un mundo globalizado, a la luz del Evangelio y del Mensaje de la Iglesia, como discípulos y misioneros de Cristo.⁵⁴

La Pastoral de Movilidad Humana, contempla los siguientes objetivos:

- a) Ofrecer atención pastoral y humanitaria a la población migrante interna y externa.
- b) Proteger a los emigrantes y sus derechos a través de alianzas institucionales a nivel de Iglesia, organizaciones no gubernamentales y Estado, en la promoción integral de los migrantes, en su aspecto humano, cultural, social y espiritual.
- c) Luchar para lograr la flexibilización de la ley migratoria para que los emigrantes puedan regularizar su situación. Propuestas conjuntas en el ámbito regional sobre las migraciones.⁵⁵

Con la llegada de los Misioneros de San Carlos –Scalabrinianos- a Guatemala se consolida la iniciativa de brindar el servicio social de asistencia a los migrantes, sector de la población altamente marginado por la sociedad. En 1993 empieza a articularse la idea del Centro de Atención al Migrante más a nivel Arquidiocesano para tener de cerca un monitoreo y un trabajo pastoral acerca del fenómeno migratorio. En esa fecha se crea el Centro Pastoral de Atención al Migrante (CPAM) en la ciudad capital.

⁵⁴ Pastoral de Movilidad Humana. Conferencia Episcopal de Guatemala. Boletín sobre: La Dignidad y los Derechos de los Migrantes no tienen fronteras. ¡Construyamos un mundo sin fronteras! Guatemala 2007. Pág. 8.

⁵⁵ Caballeros Álvaro. Derechos de Cristal: Análisis de la problemática migratoria y de las violaciones a los Derechos Humanos de migrantes en tránsito por Guatemala. Guatemala 2007. Pág. 22

El origen de este Centro de Atención al Migrante surgió mediante la Red de casas del migrante en la frontera de México y Estados Unidos, lo que posteriormente expandiera sus servicios y atención hacia los migrantes en la frontera México y Guatemala, esto con el fin de evitar abusos y maltratos y poder encontrar en su paso un refugio mientras van de tránsito hacia el país del norte.

De 1993 hasta la actualidad la misión de la CPAM a través de la Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal en todas las Diócesis y Arquidiócesis, ha sido trabajar en una línea general que es crear conciencia social del fenómeno migratorio iluminado desde las escrituras y la Doctrina Social de la Iglesia para crear una cultura de derecho, para promover la tolerancia, la solidaridad con la población migrante por lo regular personas que por su pobreza y ausencia de redes de apoyo, migran cuesta arriba y padecen mucho más los riesgos de migrar de forma indocumentada. También a nivel social para que exista una atención solidaria y digna hacia la población que sufre las consecuencias de migrar para vivir mejor.⁵⁶

Este trabajo arduo, persistente y constante ha logrado poner en marcha una pastoral integrada para la atención a los migrantes. La población beneficiada han sido los deportados, refugiados, desplazados internos, retornados y migrantes.

El llamado de la Pastoral de Movilidad Humana, tanto en comunicados como en liturgias y conferencias de prensa es “atacar los abusos y la xenofobia que experimentan los migrantes” en todas sus formas y definiciones, tanto en territorio estadounidense, como en el mexicano y guatemalteco, países donde se experimenta intensamente el fenómeno migratorio y por lo tanto se convierte en escenario de los abusos y distintas formas de xenofobia contra los inmigrantes.

Así también hace una exhortación a los gobiernos de los países de origen, tránsito y destino de las migraciones a que cumplan con los derechos humanos y respeten la libre locomoción de las personas. De ninguna forma se resuelve el drama de las

⁵⁶ Bobadilla Mata, Rodolfo Mons. Obispo de Huehuetenango. Presidente de la Pastoral de Movilidad Humana. La Iglesia clama por la dignidad y el respeto a los Derechos Humanos de los migrantes. Guatemala 2007. Pág. 3

migraciones con las deportaciones forzadas o la criminalización de los migrantes que buscan mejores oportunidades de trabajo.⁵⁷ Los derechos humanos mencionados no pueden ser objeto de restricciones, salvo cuando estos violen las leyes del país receptor. Es por ello que el secretario adjunto de la Pastoral de Movilidad Humana, el Prebistero Mauro Verzeletti declara: “las migraciones reflejan el actual orden mundial asimétrico y excluyente. Las fronteras del mercado liberal del siglo XXI, son el termómetro que miden las relaciones internacionales marcadas por la injusticia y la desigualdad”.⁵⁸

Asimismo, la Conferencia Episcopal de Guatemala propone dentro del marco de los instrumentos internacionales de derechos humanos de los migrantes lo siguiente:

1. Que las políticas sobre migración sean compatibles con los instrumentos internacionales de derechos humanos, a fin de eliminar políticas y prácticas discriminatorias contra los emigrantes y
2. Garantizar en todo momento, la aplicación de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales.

6.3 ORGANIZACIONES DE INMIGRANTES GUATEMALTECOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

En los Estados Unidos de América existen varias organizaciones que luchan porque los derechos civiles y humanos de los migrantes sean respetados, ya que esto constituye un aporte para el beneficio de dicha población.

Sin embargo se considera que es necesario hacer mención de las dos organizaciones más importantes y representativas de inmigrantes guatemaltecos que viven en Estados Unidos, las cuales son: Coalición Nacional de Inmigrantes Guatemaltecos (CONGUATE) y Comité de Inmigrantes en Acción.

⁵⁷ Ramazzini, Alvaro Mons. Obispo de San Marcos. Presidente de la Pastoral de Movilidad Humana. Misión de la Conferencia Episcopal de Guatemala ante la dramática realidad migratoria. Guatemala 2006.

⁵⁸ Periódico La voz del migrante. Guatemala. De fecha del 14 al 20 de abril de 2008. Pág. 9

Considero que es necesario que estas organizaciones de guatemaltecos residentes en los Estados Unidos de América deberían lograr consensos en conjunto con las organizaciones no gubernamentales nacionales como, Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG), Pastoral de Movilidad Humana de la CEG y Casa del Migrante, para ayudar a fortalecer la política y los esfuerzos que haga El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA).

COALICIÓN NACIONAL DE INMIGRANTES GUATEMALTECOS (CONGUATE)

Esta organización surgió en 1998 y está conformada por 25 organizaciones, su misión es promover la integración de los inmigrantes guatemaltecos en el tejido político, económico y social de Estados Unidos y apoyar el desarrollo económico y el fortalecimiento de la democracia en Guatemala.

Para lograr sus objetivos CONGUATE trabaja una agenda binacional que le permite incidir en el desarrollo de políticas de ambos países. Su tema principal es la reforma a las leyes de inmigración, CONGUATE estima que del millón y medio de guatemaltecos que viven en la Unión Americana, más de la mitad son indocumentados y afirma que se necesita un programa que les permita legalizar su situación migratoria ya que ello representaría estabilidad económica y social para la comunidad de migrantes que viven en Estados Unidos de América.

Para lograr el objetivo arriba mencionado los guatemaltecos han unido esfuerzos con otras comunidades de inmigrantes latinoamericanos, principalmente a través de la recién conformada Alianza Nacional de Comunidades Caribeñas y Latinoamericanas (NALACC por sus siglas en inglés). Las principales estrategias para lograr la legalización y otros cambios de política pública son la organización comunitaria, desarrollo de líderes, cabildeos en el Congreso, y manejo de los medios de comunicación.

El trabajo de CONGUATE ha avanzado en Guatemala. Con una agenda clara y propuestas políticas concretas, CONGUATE ha logrado mantener vigente el debate sobre los migrantes y la inmigración en múltiples sectores de Guatemala. Debido a las gestiones de los inmigrantes organizados entre los años 2005 y 2006 el gobierno creó un vice ministerio para Derechos Humanos y Asuntos de Migrantes, el Congreso de Guatemala formó una Comisión para Asuntos de Migrantes, y la Procuraduría de Derechos Humanos firmó un acuerdo con CONGUATE para monitorear y proteger los derechos de los inmigrantes. A petición de CONGUATE se conformó un equipo intergubernamental que cuenta con la representación de todas las instituciones del gobierno que tienen alguna relación con los asuntos de inmigración para formular las primeras políticas de Estado sobre el tema.⁵⁹

Los temas más prominentes en las gestiones de CONGUATE en Guatemala son:

- a) Buscar el apoyo del gobierno para cambiar la política de inmigración en Estados Unidos de América.
- b) Políticas de desarrollo económico y social en Guatemala para disminuir la emigración y
- c) El ejercicio del voto en el extranjero

El trabajo de CONGUATE refleja la capacidad de los inmigrantes latinos de contribuir positivamente tanto al país donde trabajan como al país de procedencia. De estas relaciones transnacionales nace entre los inmigrantes una nueva conciencia de ciudadanía global. Esta conciencia es la base de la solidaridad y eventualmente del desarrollo económico y humano de muchos pueblos a través de las fronteras.

⁵⁹ Comunicado de CONGUATE No. 8 con fecha 6 de junio de 2009, luego de la Reunión celebrada en Bohemia, Long Island, New York.

COMITÉ DE INMIGRANTES EN ACCION

Al describir las acciones sobre esta Organización de Inmigrantes en Estados Unidos, se hace mención de una entrevista realizada al Coordinador de dicho Comité el señor Juan García.⁶⁰

Según el entrevistado esta organización comenzó a dar sus primeros pasos en el año 1995, con el objetivo de apoyar a inmigrantes guatemaltecos que viven en Providence Rhode Island, Estados Unidos de América.

Con el paso de los años, dicha organización fue cimentando su quehacer en beneficio de los migrantes; organizando a la comunidad de migrantes en los Estados Unidos, para que luchen por sus derechos humanos y civiles, asimismo por una reforma migratoria en la cual todavía están teniendo contacto con otras organizaciones, y también con las autoridades de CONAMIGUA, la cual les ha brindado muy escaso apoyo; según las palabras del señor García: “por desconocimiento y falta de iniciativa en los problemas y necesidades de los migrantes, CONAMIGUA no ha tenido el papel protagónico, como lo estipula sus funciones”.

Continúa manifestando el entrevistado, que las organizaciones que se agruparon tienen miles de miembros y que tuvieron la visión de que el tema de los migrantes fuera una política nacional, al igual que en Estados Unidos.

En los Estados Unidos de América, las políticas y los decretos se aprueban a través del Congreso y se convierten en ley nacional y no solo de un Ministerio; el proyecto de CONAMIGUA se lo presentaron al Presidente Berger en el año 2004; sin embargo dicho personaje no le puso la atención que requería, es así como

⁶⁰ Entrevista realizada al Coordinador del Comité de Inmigrantes en Acción el Señor Juan Francisco García, el 17 de julio de 2009.

más tarde nos comunicamos con el diputado, Julio César López Villatoro al que le intereso el proyecto creándole un liderazgo a nivel Estados Unidos y Guatemala. Es así que, conjuntamente con la asesoría de nuestra organización y el señor diputado se fue creando el CONAMIGUA, ya que esta idea encontró eco en el Congreso de la República de Guatemala, plasmándose a través del Decreto número 46-2007.

Sin embargo, el entrevistado asevera que: CONAMIGUA no ha funcionado a cabalidad, ya que las personas que lo conforman son personas que desconocen el tema migratorio y no están en comunicación con nuestras organizaciones de migrantes que viven en los Estados Unidos.

También la organización que tenemos en Estados Unidos están tratando de flexibilizar la ley migratoria que se aplica en dicho país y para ello nos reunimos miles de migrantes en Washington el 1 de mayo de 2006 y tratar de crear lideres para que hagan cabildos en la capital estadounidense, con senadores y congresistas con la finalidad de conseguir beneficios para nuestra causa. El señor García afirma: “que es fundamental que los casos de abusos a inmigrantes guatemaltecos se resuelvan, y cada vez reciben más denuncias de malos tratos; ya que no son respetados los derechos humanos de gente que viene solo a trabajar”.

Y por último, el entrevistado manifestó que lo único positivo que hizo el Congreso y el Ministerio de Relaciones Exteriores fue crear CONAMIGUA; sin embargo este ente ha sido inoperante ya que las personas que conforman dicho Consejo no han podido ni siquiera organizar a las personas indocumentadas, continuando las redadas y deportaciones de guatemaltecos.

6.4 ACCIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE GUATEMALA A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN RELACIÓN AL TEMA MIGRATORIO

El Rol Gubernamental en materia migratoria

Tomando en cuenta que Guatemala no ha tenido una política definida en el tema migratorio, ya que la mayoría de acciones son como consecuencia de privilegiar los vínculos comerciales, políticos y económicos por encima de los intereses nacionales en su relación bilateral con el Norte, dejando a un lado la protección de las personas migrantes.

Esa unilateralidad tiene sus efectos, que consisten en: la percepción social que se tiene sobre los migrantes, como personas indeseables, criminales o terroristas y en la idea que el problema de los migrantes irregulares es interno y su solución también unilateral, “la realidad indica que se requiere de un enfoque bilateral o multilateral para enfrentar un fenómeno de la misma naturaleza”,⁶¹ en este sentido Guatemala como en los demás países de la región, las características principales de las políticas migratorias que se impulsan, es la persecución y criminalización del migrante dentro del marco y enfoque de seguridad nacional dictado por el gobierno de Estados Unidos; incluyendo en el mismo grupo el combate al terrorismo, narcotráfico, migración y últimamente, el combate a las maras.

Toda gestión migratoria,⁶² pasó desapercibida por mucho tiempo, por la sociedad y las autoridades gubernamentales, pero en la medida que transcurría el tiempo,

⁶¹ Galeno Rolando. Derechos Humanos y Migraciones en Guatemala. Informe no Gubernamental. Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala Mayo 2006. Pág. 50

⁶² Término que se utiliza para designar las diversas funciones gubernamentales relacionadas con la cuestión migratoria y el sistema nacional que se encarga en forma ordenada, del ingreso y la presencia de extranjeros dentro de los límites de un Estado y de la protección de los refugiados y otras personas que requieren protección. Fuente: Bezares Cobar, Patricia. Terminología Migratoria. Mesa Nacional para la Migraciones en Guatemala. MENAMIG. 2008.

se hizo notorio el ingreso de divisas a través de las remesas,⁶³ lo que comenzó a tener mayor relevancia para el país. Los migrantes a través de las remesas han incrementado la economía nacional, llegando a ser uno de los rubros más importantes en dicho sector.

La población guatemalteca que radica en Estados Unidos oscila según diferentes fuentes entre 1 millón 200 mil según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y 1.5 millones según CONGUATE.

A más de dos años del gobierno de Oscar Berger y cuando el tema discursivamente empezó a aparecer en los ofrecimientos del gobierno, no ha habido una gestión que provoque un impacto considerable pues los ofrecimientos gubernamentales no han sido cumplidos, asumidos e incorporados a los programas gubernamentales, mucho menos en la agenda de Estado.

Por falta de una verdadera política migratoria definida, el Estado y el Gobierno guatemalteco no ha atendido las demandas de las organizaciones de inmigrantes guatemaltecos en Estados Unidos.

La Cancillería y la atención migratoria son puntos débiles dentro de la Política Exterior

Las relaciones diplomáticas que sostiene con Estados Unidos puede decirse que está determinada por una serie de factores políticos, ideológicos, comerciales y económicos; en general podríamos decir, que se trata de una serie de acciones más que políticas ante procesos determinados en el contexto dominante.

La historia nos demuestra que la diplomacia y las relaciones internacionales de Guatemala han estado condicionadas por los intereses del bloque en el poder y los condicionamientos que le ha dictado el Imperio.

⁶³ El término “remesas” normalmente se refiere sólo a las transferencias monetarias; ya que es la parte de los ingresos de una persona emigrante, que se envía desde el destino de la migración al lugar de origen. Fuente: Bezares Cobar, Patricia. Terminología Migratoria. Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala. MENAMIG. 2008.

En el presente estudio migratorio muy a pesar del incremento de los porcentajes de población guatemalteca radicada en Estados Unidos, que aumento a partir de la década de los 90, los gobiernos guatemaltecos desde Cerezo, Serrano, De León y Arzú y sus respectivos cancilleres desatendieron por completo lo relacionado a la migración internacional.

Esto se hizo visible ya que no incorporaron el tema migratorio en sus agendas para atender las demandas y necesidades de sus nacionales. Por el contrario, desdeñaron las posibilidades de beneficiar a los guatemaltecos radicados en Estados Unidos, con una protección temporal abierta por las dificultades derivadas de los desastres naturales, específicamente en 1998 luego del huracán Mitch durante el gobierno del empresario Álvaro Arzú; que rechazó la concesión del Estatuto de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés), a pesar que dicho huracán destrozó gran parte del territorio guatemalteco, bajo el argumento de que Guatemala podía salir sola del desastre y, por ende, no necesitaba el beneficio migratorio.

En referencia al rechazo del Gobierno de Álvaro Arzú en aceptar el TPS, lo hizo posiblemente por desconocimiento del mismo y sus beneficios; por lo que el TPS es un estatuto de protección temporal definido como una variante de una política migratoria a través de la cual se otorga una especie de permiso de residencia y trabajo por un tiempo limitado, a inmigrantes procedentes de países que experimentan situaciones difíciles, tales como, las guerras civiles o desastres naturales, como terremotos, huracanes y otros que generalmente provocan elevadas pérdidas humanas y materiales en el país o países expulsores de migrantes con los que el gobierno de los Estados Unidos de América mantiene relaciones diplomáticas y gubernamentales recíprocas.

En la adjudicación o negativa del gobierno estadounidense el factor político es determinante. Bajo la sección 244(b) (1) de la Ley de Inmigración estadounidense le da potestad al Fiscal General de Estados Unidos a amparar a los nacionales de

los países afectados por conflictos armados internos o desastres naturales de grandes proporciones. Al concluir el plazo del TPS, las personas que no han logrado su residencia permanente por otras vías regresan a su estado legal anterior. Aunque existe la posibilidad de que el mismo pueda prorrogarse a una temporalidad más extendida.⁶⁴

Los beneficios contenidos en el TPS son múltiples y se derivan del permiso temporal de residencia y trabajo entre los que destacan: mejores posibilidades de emplearse en trabajos mejor remunerados y que requieren de mano de obra capacitada o con experiencia técnica, lo cual se traduce en mejores condiciones de trabajo, horarios adecuados a la jornada normal, mejores salarios, estabilidad laboral, protección ante las deportaciones, posibilidad de obtener licencia de conducir, seguro social, acceso a salud pública, acceso a la educación pública desde pre-primaria hasta secundaria, protección legal, libertad de recreación en los parques públicos, y libertad de movilización al interior de los Estados Unidos. Por lo arriba descrito, no se entiende porque durante la gestión del Presidente Arzú rechazó el TPS.

LA GESTION DEL GOBIERNO DE ALFONSO PORTILLO EN MATERIA MIGRATORIA.

Atención a migrantes, en Enero del 2003.

El gobierno presidido por el Licenciado Alfonso Portillo Cabrera, la preocupación en el tema migratorio la puso de manifiesto desde su discurso de inauguración, cuando afirmó: “no podemos ser meros espectadores en el debate internacional sobre temas que nos afectan directamente (.....) los problemas de las migraciones”. Consecuencia de esa preocupación fue también su promesa de

⁶⁴ Caballeros, Álvaro. Respuestas desde abajo: Las Dinámicas Migratorias durante el 2005, Balance Hemerográfico. Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala. MENAMIG. Guatemala, 2006. Pág. 55

brindarles apoyo y asistencia “a aquellos compatriotas que por razones económicas o por violencia tuvieron que emigrar a otras tierras. Esos cientos de guatemaltecos que con el fruto de su trabajo aportan un importante servicio y contribuyen a la economía de los países como la de Estados Unidos de América”; y brindarles “la protección y asistencia necesarias para regular su difícil situación legal” y de elaborar un diagnóstico y recomendaciones para diseñar las “estrategias necesarias para la solución de sus problemas”.⁶⁵

Cuando estuvo al frente de la cancillería el Licenciado Edgar Gutiérrez, el tema de los migrantes ocupó un lugar preferente en la agenda de relaciones exteriores y se trabajó en conjunto con la Organización para las Migraciones (OIM) materializándose con el estudio, análisis y elaboración de propuestas de reformas a la ley de migración.

En materia de relaciones exteriores adicionalmente el embajador de Guatemala en Washington inició una serie de trabajos y reuniones con los cónsules de Guatemala en Estados Unidos, para dar una mayor atención a los guatemaltecos que han emigrado.

Asimismo las acciones más relevantes llevadas a cabo dentro del quehacer del canciller Gutiérrez fueron:

- La instalación de Consulados Móviles
- Programa de Trabajadores Temporales de Guatemala en Canadá
- Ratificación de la Convención Internacional para la protección de los trabajadores migratorios y sus familiares y
- Una legislación para facilitar el envío de remesas familiares.

Dentro de los diez Consulados Móviles calendarizados para el año 2003 el primero fue en la ciudad Stamford, capital del estado de Connecticut; ya que dicha comunidad guatemalteca es la comunidad hispana más grande en esa ciudad.

⁶⁵ Organización Internacional para las Migraciones y Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. Plan de Acción para el Manejo de las Migraciones Internas e Internacionales. Cuaderno de Trabajo sobre Migración No. 1 Guatemala 2001. Pág 4

Actividades como ésta, reafirman la voluntad del gobierno de Guatemala de atender las necesidades de los guatemaltecos en el exterior, “Se trata de servir a los guatemaltecos con verdadero empeño y dedicación; y gracias a ello se cuenta con el aprecio y el afecto de nuestra gente aquí” afirmó el Cónsul General.⁶⁶

En abril del 2003, se llevó a cabo la primera reunión de acercamiento del Consulado General de Guatemala en Denver, Colorado y diversas comunidades de guatemaltecos. Los connacionales que viven en los Estados de Montana, Wyoming, Utah, Colorado, New México, Kansas, Nebraska y South Dakota, porción geográfica que comprende la Circunscripción Consular de esta Representación serán favorecidos con los servicios del nuevo Consulado, los cuales se harán llegar a través de consulados móviles.

De esa manera las palabras expresadas por el señor cónsul General, Licenciado Alfredo Vásquez Rivera, el cual indica que: “es una realidad, un esfuerzo y una respuesta institucional en materia de política exterior del Gobierno de la República de Guatemala en el ámbito consular, con ello servimos, asistimos y protegemos a todos los guatemaltecos y guatemaltecas que viven en el Centro Oeste de los Estados Unidos de América”.⁶⁷

El Ministerio de Relaciones Exteriores a través de sus consulados acreditados en los Estados Unidos, ha implantado una serie de acciones a favor de nuestros nacionales en ese país, tal como lo es el establecimiento de consulados móviles, así como el establecimiento de la tarjeta de identificación consular, la cual tiene como objetivo principal el tener un control de los guatemaltecos en ese país no importando su status migratorio.

Por otra parte, el proyecto de Trabajadores Temporales de Guatemala en Canadá, nació en octubre del año 2000, cuando la Misión de Guatemala en Canadá representada por el Embajador Carlos Jiménez Licona, informó al Ministerio de

⁶⁶ Con voz propia, una Estrategia Internacional para Guatemala en los albores del siglo XXI. Bajo la conducción del Canciller Edgar Gutiérrez. Ministerio de Relaciones Exteriores. Guatemala, 2003. Pág. 210

⁶⁷ Idem.

Relaciones Exteriores sobre la oportunidad de iniciarlo. Desde enero de 2001, se realizó la detección de la demanda y la localización de las empresas canadienses interesadas en trabajadores agrícolas, así como la descripción del proceso interno de aprobación en Canadá para el ingreso de trabajadores temporales.

Con el rol mediador del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Guatemala se contactó al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para darle seguimiento al tema y lograr la negociación del contrato, a través de una delegación que viajó a Canadá para el efecto.

Este proceso sienta un precedente positivo en las migraciones temporales por razones laborales, que benefician tanto a los trabajadores y sus familias, en búsqueda de oportunidades y en un tránsito seguro y digno, como para los países y empresas recipiendarias, que obtienen la garantía de un proceso de selección ordenado y calificado.

Una experiencia exitosa de emigración regulada, con garantías de integridad y dignidad para nuestros compatriotas, ha sido la de los trabajadores temporales en Canadá, que coordinan los ministerios de Trabajo y Relaciones Exteriores. Este es un modelo que podría, perfectamente, aplicarse a escala con los Estados Unidos. Los trabajadores son transportados decentemente, reciben salarios y prestaciones dentro de los estándares, y Guatemala no pierde recursos humanos que tanto necesita.

Otro punto importante es, la ratificación por parte del Gobierno de Guatemala de la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, adoptada el 18 de diciembre de 1990 por la Asamblea General de las Naciones Unidas convirtiéndose en el Estado que decidió la puesta en vigor del instrumento, al ser el vigésimo país depositario.

Finalmente, la realización del Taller Internacional sobre Remesas Familiares llevado a cabo por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Banco de Guatemala

y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el fin de contribuir y orientar dichos recursos en capital de trabajo, logrando un enfoque realista y responsable, ya que la labor, en todo caso, es facilitar herramientas políticas, financieras, logísticas y de conocimiento, a través de la información.

LA GESTION DEL GOBIERNO DE OSCAR BERGER PERDOMO.

Tomando en cuenta éste gobierno que las condiciones económicas, políticas y sociales han obligado a un número significativo de guatemaltecos a migrar, principalmente a los Estados Unidos. En tal sentido, debe velarse para que las migraciones se produzcan en condiciones de dignidad y respeto a los derechos humanos, cívicos, políticos, económicos, sociales y culturales.

Es indispensable aceptar la migración como una realidad, darle un tratamiento homogéneo en función de otros elementos que permitan el paso de flujos migratorios en forma digna, segura y ordenada, reconocer sus bondades, y hacer conciencia respecto a que su presencia y participación en la vida de esas comunidades, genera riqueza, cultura y política.

En el párrafo anterior es política de Estado propiciar el dialogo permanente y la negociación con los Estados involucrados en el tema migratorio.

Las acciones más importantes llevadas a cabo por el Gobierno de Oscar Berger, fue la instalación de una oficina departamental de atención al migrante en Huehuetenango, dentro del edificio de la Gobernación Departamental; esto con el objetivo de dar asistencia gratuita a migrantes y sus familiares en la provincia, ya que la mayoría de guatemaltecos en Estados Unidos son originarios de dicho departamento.

El Cabildeo por el Estatuto de Protección Temporal (TPS)

La gestión gubernamental que llevó a cabo el Presidente Oscar Berger y el canciller Jorge Briz, en relación al TPS, se acrecentó mediante diversas acciones desarrolladas, no solo por el propio Presidente sino también por las organizaciones de guatemaltecos en Estados Unidos de América y de organizaciones sociales en el país, para negociar y lograr dicho estatuto ante las autoridades estadounidenses, desafortunadamente no se recibió respuesta por parte del Gobierno.

De los mecanismos gubernamentales por gestionar el TPS destacan: el planteamiento formal a través de la Cancillería, las reuniones sostenidas durante la IV Cumbre de las Américas en Mar de Plata, Argentina, el cabildeo con congresistas estadounidenses y el apoyo obtenido de los presidentes centroamericanos para la gestión del TPS, pese a ello estas gestiones se continúan percibiendo como “tibias” en cuanto a no existir una exigencia por una respuesta inmediata.⁶⁸

En el año 2006, la administración de Berger⁶⁹ dentro de sus gestiones llevó a cabo las siguientes:

- Con el propósito de apoyar a los emigrantes guatemaltecos y sus familiares, en la ciudad de Guatemala, el 23 de octubre de 2006, se inauguró el Centro de Atención al Migrante en donde se brindan los siguientes servicios: área de protección, internet gratuito y videoconferencias, oficina del empleo, asesoría legal gratuita en temas de salud, inversión, etc, y un portal del migrante con una pagina en la internet llamada www.unidosporguate.gob.gt. Este Centro se encuentra ubicado en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

⁶⁸ Caballeros, Álvaro. Respuestas desde Abajo. Op.Cit. Pág. 56

⁶⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores. Guatemala. Memoria de Labores, Año 2006. Pág. 34

- El impulso de actividades en Estados Unidos de América, en los ámbitos gubernamentales y no gubernamentales; así como reuniones a nivel de los países de Mesoamérica para promover la regularización migratoria de guatemaltecos en aquel país.
- Implementación de medidas para el mejor control de las visas extendidas y detección en visas falsas.
- Constante incremento en el número de trabajadores guatemaltecos amparados por el programa de trabajadores agrícolas temporales a Canadá, debido a su buen trabajo y a la asistencia consular brindada. Ello ha valido que el programa que inicialmente se ejecutaba en la provincia de Québec, se amplíe a la provincia de Alberta. En lo que va, en la actualidad un total de 1,238 trabajadores han viajado a 108 fincas en dicho país, una de ellas en Alberta con 55 trabajadores guatemaltecos.
- Con motivo del huracán Wilma, se visitó el Estado de Florida para establecer la situación de los guatemaltecos y la ayuda con alimentos y albergue que se le había otorgado; y por último
- Se amplió el programa de alfabetización a guatemaltecos adultos en coordinación con la Comisión Nacional de Alfabetización (CONALFA) y patrocinado por el Consulado en Carolina del Norte y Sur.

Por otra parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores en el año 2006 decide separar las tareas del viceministerio de Asuntos Migratorios, del área de Derechos Humanos para dar mejor atención a las comunidades de guatemaltecos migrantes, derivado de esta decisión, el canciller Gert Rosenthal incorpora a la Licenciada Marta Altolaquirre a su equipo de trabajo, sobre todo en el área de

migrantes para avanzar en puntos concretos en atención a dicha población.

LA GESTION DEL GOBIERNO DE ALVARO COLOM.

Dentro de la política exterior de la presente administración, se plantean ciertos objetivos estratégicos, entre ellos está: **el ampliar la asistencia y protección a los migrantes guatemaltecos.**⁷⁰

Para ello dicha política actual postula que el apoyo del Estado a los migrantes guatemaltecos debe ser integral y participativo; la misma, busca propiciar condiciones de desarrollo social a lo interno, para que los guatemaltecos no se vean obligados a emigrar en búsqueda de mejores oportunidades de vida al exterior.

En ese sentido, la Cancillería implementará modernos programas enfocados a la asistencia del migrante y para tal efecto, establecerá un sistema de videoconferencias que permita ampliar las vías de comunicación abierta entre los migrantes en el exterior y sus familiares en Guatemala.

Para el Ministerio de Relaciones Exteriores continúa siendo prioritario establecer mecanismos de asesoría, asistencia y defensa legal de los guatemaltecos en el exterior, que han sido detenidos o que están en una situación de amenaza por infracciones migratorias y delitos conexos, lo que ha originado la contratación de abogados, para asesorar y defender a dichos guatemaltecos, a través de las sedes consulares.

También resulta de gran importancia para dicho Ministerio y para esta investigación el **Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)**, ya que es necesaria la identificación, por el Gobierno de la República y de los miembros de las distintas comunidades de migrantes, para que sigan siendo partícipes de las políticas y programas en atención a nuestros connacionales en el exterior; situación que debe trabajarse con ahínco y esfuerzos por dicho Consejo.

⁷⁰ Lineamientos de la Política Exterior de Guatemala durante el Período 2008-2012. Pág. 18

Es importante resaltar que las primeras iniciativas para la creación de CONAMIGUA, se debió a la realización, de una serie de visitas y reuniones por parte de los diputados miembros de la Comisión de Migrantes del Congreso de la República de Guatemala, con los líderes de agrupaciones de guatemaltecos residentes en el extranjero, particularmente en una reunión de trabajo que se sostuvo en la ciudad de Providence, Rhode Island con el señor Juan García del Comité de Inmigrantes en Acción y miembros de la Organización Alianza por Guatemala, para el análisis y trabajo constante de la iniciativa de ley. También se realizó una reunión de trabajo con el Senador electo por el Estado de Rhode Island, el señor Whitehouse, con quien se intercambiaron opiniones sobre la reforma migratoria en Estados Unidos. Y finalmente las visitas a comerciantes guatemaltecos de ese Estado para conocer sus necesidades y problemas que afrontan.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios durante el año 2008,⁷¹ desarrolló una serie de labores en beneficio de los guatemaltecos en el exterior las cuales podemos mencionar:

- Reuniones y visitas oficiales al más alto nivel con autoridades competentes de los Estados Unidos de América y otros países, en las cuales se manifestó la preocupación del Estado de Guatemala respecto al fenómeno migratorio y se solicitó la regularización y el respeto de los derechos humanos de los guatemaltecos en el exterior.
- La visita a la Ciudad de Tapachula en el mes de julio, lográndose que el gobierno mexicano pusiera en vigencia un programa de regularización migratoria para aquellos guatemaltecos que reúnan ciertos requisitos mínimos y que demuestren haber ingresado a ese país antes de enero de 2007. Así también la vigencia de la ampliación de la Forma Migratoria de

⁷¹ Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. Memoria de Labores, Año 2008. Gobierno de Álvaro Colom. Pág. 8

Visitante Local para los guatemaltecos que visitan la zona fronteriza en un radio promedio de cien kilómetros desde la frontera con México.

- La participación en foros migratorios bilaterales y multilaterales de los cuales Guatemala es parte; ya que en noviembre Guatemala asume por el período de un año la Presidencia Pro- Tempore de la Conferencia Regional sobre Migración – CRM –
- **La protección, atención y asistencia a los guatemaltecos en el exterior** las cuales se plasmaron en visitas de carácter humanitario a Providence, Rhode Island y Postville, Iowa a efecto de prestar asistencia inmediata a guatemaltecos liberados sin posibilidades de trabajar, así como a las familias de los guatemaltecos detenidos y visitas a cárceles y a altas autoridades de fiscalía y abogados. Se emitieron dos Acuerdos Ministeriales de apoyo para las víctimas de las redadas en Providence y Postville, lo que implicó:
 - ☐ El establecimiento de una Comisión que administre la entrega de sustancioso apoyo monetario para alimentos de las familias de las personas que se encuentran en la cárcel producto de las redadas.
 - ☐ Defensa de los derechos humanos de las mujeres que tienen grilletes en los tobillos producto de dichas redadas.
 - ☐ Visita a las comunidades.
 - ☐ Visita a cárceles para verificar el estado de los connacionales.
- Visitas de evaluación de las actividades diarias en los Consulados de la República de Guatemala en Miami, Los Ángeles, Nueva York, Providence, Chicago, Houston, Washington D.C., Montreal, Québec, Canadá, México D.F.
- Analizar y evaluar la apertura de nuevos consulados de Guatemala en Estados Unidos de América (Carolina del Norte y Mac Allen), Estados

Unidos Mexicanos (frontera norte) y Canadá (Calgary). Solicitándose ampliación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas con el fin de fortalecer los mecanismos de asistencia, protección y atención consular, lo que incluiría en un futuro abrir los Consulados referidos.

- Así como, se analizó el estudio de nuevos Consulados también el traslado de Consulados Generales de Guatemala en Tijuana, Baja California y Ciudad Hidalgo, Chiapas, de acuerdo a las necesidades consulares.
- Dirigir las actividades de los Consulados Móviles, realizándose en el 2008 130 Consulados; para ello se verificó el buen servicio consular que se ofrece para brindar apoyo a los connacionales y se intercambió con las comunidades sobre las necesidades e intereses de las mismas.
- Presidir y coordinar CONAMIGUA, para ello se realizó acercamientos con el Congreso de la República para promover la elección del Secretario Ejecutivo y Subsecretario del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, lo cual se realizó en octubre de 2008. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha presidido y coordinado varias sesiones del Consejo, en las cuales se ha impulsado la elaboración del reglamento y el presupuesto de CONAMIGUA. En la misma forma dio apoyo a las actividades necesarias para la elección de los representantes que integran el Consejo Asesor de CONAMIGUA.

En declaraciones que ha dado el ministro de Relaciones Exteriores, Haroldo Rodas⁷² conforme un análisis del fenómeno de la migración hacia Estados Unidos, indica que la gente se va por necesidad económica, por lo que no se ha estudiado completamente el problema social tan complejo que ha dejado y que ha repercutido en las familias es sumamente preocupante. A nivel macroeconómico, el efecto es positivo, por las remesas, pero es un ingreso con un gran costo social;

⁷² Prensa Libre. Guatemala 25 de mayo de 2008. Pág. 5

por lo tanto hay que pensar en cómo se hace lo humanamente posible, para generar empleo y crear las condiciones de vida necesarias.

Además, considera que los países de la región tienen que tener una posición en conjunto para encontrar una solución definitiva, en cuanto a la ley migratoria en los Estados Unidos.

Por otra parte, el presidente Álvaro Colom aprovechó su primer discurso en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) llevado a cabo en septiembre del 2008;⁷³ para solicitar la creación de un foro que resuelva la crisis por la migración de latinoamericanos. En dicha oportunidad invitó a los presidentes y mandatarios de América Latina, especialmente de los países que afrontan los mismos problemas de migración como – Honduras, El Salvador, Colombia y México – para tratar sobre la problemática que afrontan los inmigrantes latinos en Estados Unidos de América.

⁷³ Prensa Libre, Guatemala 25 de septiembre de 2008. Pág. 6

CAPÍTULO VII

LA CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCION AL MIGRANTE DE GUATEMALA (CONAMIGUA)

Uno de los grandes desafíos, es entender la movilidad humana como una realidad dinámica en el siglo XXI, donde se concentran las utopías humanitarias y, simultáneamente, las críticas y restricciones de la globalización; es por ello que en la actualidad, los países están adoptando normas y legislaciones diferentes sobre los derechos de los migrantes.

En este estudio, se pretende analizar el quehacer de las organizaciones de la sociedad civil, las políticas de gobierno a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Congreso de la República de Guatemala y la incidencia en propuestas políticas concretas, mediante las gestiones llevadas a cabo por las Organizaciones de Inmigrantes Guatemaltecos en los Estados Unidos.

Tomando en cuenta que la globalización, abre las fronteras a los mercados y proporcionalmente las mismas se cierran a la población emigrante, lo cual constituye una violación a los derechos humanos de los migrantes. Reconociendo que los gobiernos centroamericanos y particularmente el de Guatemala no cuentan con políticas de pleno empleo, ni política educativa integral por ser una sociedad dividida en cuanto a criterios económicos, educativos y políticos, aunado a ello algunos gobiernos de corte neoliberal que propicia el encarecimiento del nivel de vida de la población de la clase media y pobre.

Por lo arriba anotado se puede intuir que con una economía muy débil que manejan los gobiernos, se están violando los derechos de la población trabajadora al negarle los servicios necesarios como son: educación, salud y trabajo por mencionar algunos. Por otro lado, ello incide para que cientos y miles de

guatemaltecos se vean obligados a emigrar hacia el norte del hemisferio en busca de “mejores posibilidades de vida”.

7.1 ANTECEDENTES DE LA CREACIÓN DE CONAMIGUA

Debido a la problemática que tienen los guatemaltecos radicados en Estados Unidos de América, en referencia a seguridad, incremento de controles, redadas y deportaciones, así como el fortalecimiento de la Patrulla Fronteriza y el patrullaje de la Guardia Nacional en la frontera con México y la construcción de un muro, lo cual responde al intento de frenar el incremento de los flujos migratorios; algunos líderes de organizaciones de migrantes guatemaltecos en ese país, plantearon una serie de demandas a efecto de encontrar apoyo por parte de las autoridades guatemaltecas, el respaldo que logre minimizar los efectos de los cambios y políticas migratorias en el país del norte y, de esa forma proteger a sus familiares en el extranjero. Por lo anterior, los líderes de dichas organizaciones sostuvieron reuniones con los diputados miembros de la Comisión del Migrante del Congreso de la República; específicamente los señores Julio César López Villatoro y Juan José Cabrera Alonzo, ya que al concluir las mismas se pudo corroborar que en la práctica no existe una acción conjunta, coordinada, ni del aprovechamiento de los recursos técnicos y económicos para la correcta, inmediata y debida protección de los derechos de los guatemaltecos en Estados Unidos de América, ni en ningún otro país.

Hay que recalcar que las organizaciones denominadas, Comité de Inmigrantes en Acción y Alianza por Guatemala fueron las que primero tuvieron la visión que en Guatemala el tema de los migrantes fuera una política nacional al igual como es considerada en Estados Unidos. Asimismo, el Señor Juan García Coordinador de dicho Comité, indica que en un inicio dichas organizaciones presentaron el proyecto al Presidente Oscar Berger, denominado “Secretaría del Migrante”, pero al no encontrar un interés por parte del Presidente de la República, acudieron a la Comisión del Migrante del Congreso de la República, con el diputado Julio Cesar

López Villatoro, al que le interesó el proyecto, posteriormente se comenzó un trabajo intenso en conjunto, logrando un liderazgo tanto en Estados Unidos como en Guatemala.⁷⁴

Dicha labor se plasmó en la iniciativa de ley que creó el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), buscando así la articulación de esfuerzos, definición de políticas públicas mediante una mejor y mayor coordinación interinstitucional entre todos los órganos y autoridades gubernamentales del Estado de Guatemala, que vaya en función de proteger al migrante guatemalteco, así como la generación de espacios en atención a las necesidades de nuestros connacionales en el extranjero.

Finalmente, dicho proceso legislativo culminó con la creación del **Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)**, según **decreto número 46-2007** del Congreso de la República de Guatemala el 10 de octubre de 2007.

7.2 ANÁLISIS SOBRE LA CREACIÓN DE CONAMIGUA

Previo a la creación de CONAMIGUA en el análisis que se está realizando, es de mencionar que gracias a las presiones ejercidas por las organizaciones de inmigrantes en los Estados Unidos, y particularmente el Comité de Inmigrantes en Acción quien dirige el Señor Juan García conjuntamente con otras organizaciones, como CONGUATE y Alianza por Guatemala que gestionaron de forma insistente para lograr un apoyo de parte de las instituciones gubernamentales guatemaltecas a favor de los connacionales en dicho país, logrando así, un respaldo en las peticiones que dichas organizaciones exigen al país norteamericano en función de una reforma migratoria con efectos laborales justos y humanitarios.

⁷⁴ Entrevista realizada al Coordinador Juan García del Comité de Inmigrantes en Acción el 17 de julio de 2009.

Si bien es cierto que gracias a las gestiones llevadas a cabo por el diputado Julio César López Villatoro con los miembros del Congreso, se logró alcanzar el acuerdo que dio lugar a la creación de CONAMIGUA; no se logró una política definida por parte de la Cancillería como era su deber como representante del Estado; en velar por los intereses de los connacionales en el exterior.

De esta manera el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, creado a partir del 17 de octubre de 2007, es un ente que funciona dentro del quehacer gubernamental en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Una de las organizaciones que está interesada en la problemática de los migrantes guatemaltecos en Estados Unidos es la **Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG)**, creada en 1999 con sus siguientes objetivos estratégicos:

- a) Promoción y defensa de los derechos humanos de la población migrante y su familia y
- b) Formulación de propuestas de políticas públicas en materia migratoria.

Para MENAMIG de sus objetivos mencionados, solo está trabajando el primero, ya que ha realizado diagnósticos sobre violaciones a los derechos humanos de los migrantes en Guatemala. En el diagnóstico realizado en el 2002, se sistematizaron las violaciones de las que son objeto los migrantes dentro del Estado guatemalteco, como lo menciona el autor Walter Arreaga Nájera, en el libro: “Criterios Teórico jurídicos para la caracterización y tipificación de las violaciones a los derechos humanos de la población migrante y sus familias”.

Respecto a las acciones realizadas ante el Gobierno para lograr la creación de CONAMIGUA, el coordinador ejecutivo de MENAMIG, el Licenciado Ubaldo Villatoro manifiesta que: “se participó conjuntamente con las diferentes Redes de migrantes guatemaltecos en Estados Unidos, para formular propuestas a la iniciativa de ley para la creación de CONAMIGUA, y se apoyó el proceso para la

aprobación de las Reformas de la ley el 16 de mayo de 2008”.⁷⁵ Es de esa forma que esta organización analiza los diferentes criterios y apoya la aprobación mayoritaria de dichas Redes.

También hay que reconocer que MENAMIG tiene un enlace con los consulados guatemaltecos en Estados Unidos de América, especialmente por la vía electrónica y se intercede en casos de migrantes en particular, los cuales generalmente son atendidos.

Desde MENAMIG se considera que el cuerpo diplomático y consular guatemalteco debe institucionalizarse, promoviendo e integrando a su cuerpo diplomático a funcionarios con carrera y formación académica, con espíritu de servicio y corresponsabilidad para atender efectivamente a las demandas e intereses de los connacionales inmigrantes. En lo fundamental, que se defina como punto estratégico de la cancillería, las embajadas y los consulados, la atención a la comunidad de guatemaltecos inmigrantes.

Otras de las organizaciones no gubernamentales, como lo es la **Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala**, dicha organización ha hecho llamados al Gobierno en reiteradas oportunidades para que agilice las conversaciones con las autoridades de Estados Unidos, la cuales pueden ser realizadas en conjunto con Centroamérica y México y con ello tener más peso. El sacerdote Ademar Barilli, director de la Casa del Migrante de Tecún Umán, San Marcos, consideró que: "los gobiernos deben conformar un grupo de incidencia y cabildeo ante el Gobierno y legisladores del Norte (...) para que la nueva ley migratoria sea una realidad y de beneficio a los migrantes en situación irregular".⁷⁶

⁷⁵ Entrevista realizada al Coordinador Ejecutivo de Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG) el 25 de marzo de 2009.

⁷⁶ Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante. Red de Casas del Migrante. Revista Sin Fronteras. Año X No. 18. San Marcos, Guatemala 2008. Pág. 6

También insistió en la labor que debe desempeñar el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), para que emprenda acciones inmediatas y cumpla con la ley y el reglamento respectivo.

Entre algunas propuestas, que la Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala ha presentado⁷⁷, podemos hacer mención de las siguientes:

- ❖ Simplificación y rediseño del sistema legal vigente. Regulación de los tres tipos de situación migratoria: Temporal, Provisional y Permanente.
- ❖ Establecer una vía factible y viable para la obtención de un estatus de residencia legal permanente, para los inmigrantes irregulares que ya se encuentran en los Estados Unidos, como parte esencial de la nueva política a establecerse.
- ❖ Crear un mecanismo de amplios medios legales para la reunificación familiar.
- ❖ Crear un programa para trabajadores temporales que proteja todos los derechos humanos.
- ❖ Creación de una Comisión Permanente de Inmigración, que se encargue de la implementación de política migratoria y que el Congreso actúe con acciones legislativas coherentes.
- ❖ Incentivar la articulación entre entidades gubernamentales, entidades de cooperación y religiosas de defensa de los derechos humanos, con experiencia en la acción de acompañamiento a los emigrantes, a fin de construir espacios permanentes para el monitoreo de las políticas de asistencia y protección de los derechos humanos de los mismos.
- ❖ Adoptar medidas que permitan el aumento del número de inmigrantes a los que se permite trabajar y residir en los Estados Unidos y
- ❖ Reformar el sistema legal para acceder al debido proceso y procedimientos de solicitud de asilo o refugio.

⁷⁷ Pastoral de Movilidad Humana. Conferencia Episcopal de Guatemala. Solidaridad Sin Fronteras. Propuesta de la Iglesia Católica para promover en Guatemala procesos de incidencia política de Atención a las Migraciones Nacionales e Internacionales. Guatemala, 2007. Pág.15

La Pastoral de Movilidad Humana ha estado insistiendo en que se coordine el problema migratorio con las organizaciones en Estados Unidos y el recién creado CONAMIGUA; sin haber sido escuchado por el ente estatal y ser excluido de las reuniones que ha mantenido con MENAMIG u otras organizaciones, así como lo expresa el Pbro. Mauro Verzeletti: “la Pastoral en ningún momento fue invitada a participar, ni ha involucrarse en el proceso de creación de dicho Consejo, a sabiendas que nosotros hemos brindado, ayuda humanitaria en el marco del Derecho Humanitario y programas de capacitación a nivel nacional en beneficio de sus derechos, mientras viajan hacia Estados Unidos de América”.⁷⁸

Dentro de las organizaciones de inmigrantes en Estados Unidos de América, específicamente en Providence, Rhode Island, se creó el **Comité de Inmigrantes en Acción**, que dirige el Señor Juan García, quién informo acerca de las situaciones que afectan a las familias de inmigrantes y sus comunidades, tales como:

- Promover el acceso a la educación superior a los estudiantes inmigrantes.
- Mantener el seguro medico a los niños inmigrantes.
- Facilitar el envío de remesas alrededor del mundo, con un precio accesible para los migrantes.
- El respeto a la dignidad laboral del inmigrante.

Es importante también mencionar que la organización llamada **Coalición de Inmigrantes Guatemaltecos en los Estados Unidos (CONGUATE)**, ha realizado reuniones, sobre todo la celebrada en Long Island, New York el 6 de junio de 2009⁷⁹, en la que cubrió una agenda de cuatro puntos:

⁷⁸ Entrevista realizada al Pbro. Mauro Verzeletti, secretario adjunto de la Pastoral de Movilidad Humana el 31 de marzo de 2009.

⁷⁹ Comunicado de CONGUATE No. 8, luego de la Reunión celebrada en Bohemia, Long Island, New York, el 6 de junio de 2009.

1. La situación actual que atraviesa el país.
2. Las medidas de protección a los migrantes guatemaltecos y la reforma humana de la ley de Inmigración de los Estados Unidos.
3. **El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) y**
4. El voto y la representación de los guatemaltecos y guatemaltecas en el extranjero.

CONGUATE apoya la propuesta más humana e integral de reforma, la iniciativa por América, para lograr la regularización de los inmigrantes indocumentados y en el futuro, un flujo ordenado de migrantes en condiciones de dignidad y seguridad, que garantice el desarrollo del país de destino, del país de origen y de los migrantes mismos. En tanto la reforma que se apruebe se hace efectiva y/o en el caso de que algunos connacionales no sean beneficiados con la misma, solicita que se apliquen todos los mecanismos de protección que sean posibles, tales como el alto a las redadas, el congelamiento de las deportaciones y la prórroga del TPS (Estatuto de Protección Temporal, por sus siglas en inglés) a quienes ya lo tienen y la ampliación a países que en el pasado han sido inexplicablemente excluidos como Guatemala, así como la aplicación de otras medidas de protección.

Dicha Coalición reconoce la importancia de la creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) mediante una Ley específica que garantiza su continuidad como ente del Estado.

Por otra parte, se ha comprometido a impulsar estrategias y acciones, tal como la propuesta de un Foro Informativo sobre la Ley de Inmigración de los Estados Unidos a la clase política del país, las instituciones estatales pertinentes, la sociedad civil y la población migrante.⁸⁰

⁸⁰ Comunicado de CONGUATE Op.cit.

Y por último, se considera que es necesario mencionar las siguientes propuestas⁸¹ que plantea, CONGUATE:

- Residencia Permanente automática para toda la persona que tiene más de 5 años y con buena conducta moral en los Estados Unidos.
- Reducir la lista de espera para procesos migratorios que conlleven la unificación familiar.
- Futuras migraciones ordenadas con derechos laborales como cualquier ciudadano o residente. Permanente y ante todo humanitarias.
- Programas para futuros ciudadanos que permitan una verdadera inserción o acceso a beneficios económicos, sociales y políticos.
- Participación con gobiernos regionales para trabajar las verdaderas causas de la migración forzada.

7.3 Avances y Limitaciones del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) en Materia Migratoria para Guatemala

7.3.1 Avances de CONAMIGUA

Un primer eslabón ha sido que recientemente se haya creado el CONAMIGUA por medio del Decreto 46-2007, y que actualmente se ha estado trabajando en su integración. Se considera que es un buen e importante espacio, en el que se puede empezar la gestión de la Migración a nivel Nacional, de donde puede surgir una Política Nacional de Atención a la Migración de manera integrada, porque cada dependencia del Estado guatemalteco estaba trabajando de manera aislada y desintegrada, realizando acciones en el ámbito migratorio que no tienen impacto alguno en dicho campo en beneficio de los migrantes.

Asimismo se menciona a continuación los siguientes avances del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA):

⁸¹ Caballeros Álvaro. Reforma migratoria: Guerra de baja intensidad contra la migración indocumentada. Balance Hemerográfico 2006, Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala. MENAMIG. Junio 2006. Pág. 82

1. Creación de CONAMIGUA Decreto No. 46-2007.
2. Función de coordinar a las instituciones del Estado para generar iniciativas, planes y programas para promover y garantizar el goce de los derechos humanos de los migrantes.
3. Informar acerca de los derechos de los migrantes y en donde hay mayor número de inmigrantes en las comunidades.
4. Nueve comunidades de inmigrantes de los once Estados en Estados Unidos nombraron a sus representantes ante el Consejo Asesor.
5. La búsqueda de otras medidas o mecanismos que promuevan la progresiva regulación de los guatemaltecos, o bien la protección que sea posible ante la negativa tajante del país norteamericano por retomar el estatuto denominado (TPS).
6. La contratación de asesores legales para algunos consulados en Estados Unidos.
7. Poner en marcha la apertura de dos consulados más en los Estados de Nevada y Carolina del Norte y reforzar los demás consulados mediante el establecimiento de mecanismos tecnológicos, para que los familiares de los connacionales puedan comunicarse fácil y permanentemente.
8. El IV Encuentro de Migrantes organizado por el Ministerio de Economía entre empresarios guatemaltecos residentes en Estados Unidos y comerciantes en Guatemala, que se realizó en noviembre de 2008.
9. El Primer Foro Internacional de Migración y Paz, llevado a cabo en Antigua Guatemala en enero de 2009, con el objetivo de generar un diálogo de alto nivel que vele por los procesos migratorios y la estabilidad pacífica a escala internacional, contando con representantes del gobierno, organizaciones internacionales y sociales, de premios Nobel de la Paz, académicos, medios de comunicación y migrantes.
10. Reunión acerca de una Primera Mesa de Trabajo y Diálogo con líderes guatemaltecos migrantes para discutir la reforma Migratoria en los Estados Unidos, celebrada en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois los días 24 y 25 de julio de 2009.

11. Valorar las inquietudes y participación de las instituciones relacionadas con el tema y que conforman el CONAMIGUA.

7.3.2 Limitaciones de CONAMIGUA

Seguidamente se hará mención de las limitaciones que dicho Consejo ha tenido dentro de este proceso de creación y reciente funcionamiento:

1. El atraso en la elección del Secretario y Sub-Secretario ejecutivo del Consejo por parte del Congreso de la República.
2. La falta de una política migratoria definida.
3. La falta de recursos económicos para desarrollar su plan de acción.
4. La falta de una verdadera coordinación con las organizaciones que han hecho estudios en el tema migratorio y también con las organizaciones de migrantes en Estados Unidos.
5. La falta de profesionales especializados para dialogar con las autoridades estadounidenses, para resolver los distintos problemas que afrontan los miles de guatemaltecos en dicho país.

Dentro de un análisis final, se debe entender la complejidad que encierra el fenómeno migratorio y la insuficiencia de recursos financieros y humanos, lo cual puede ser un obstáculo para que CONAMIGUA encamine esfuerzos para responder no sólo a las demandas del fenómeno, sino también para atender de alguna manera a la comunidad guatemalteca en el exterior. Sin embargo, es necesario contar, no solo con una ampliación de presupuesto sino del importante recurso humano capacitado y conocedor de los asuntos migratorios, que permita al Estado de Guatemala continuar adecuadamente con sus funciones de protección, asistencia y atención a sus connacionales en el extranjero.

CONCLUSIONES

1. La creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) fue un logro importante para los migrantes, tanto residentes en Guatemala como en Estados Unidos de América; ya que las políticas llevadas a cabo de los gobiernos democráticos a partir de 1986 a la fecha, el tema de atención y asistencia a los migrantes no había sido tratado y en la actualidad es prioridad para la política exterior de Guatemala.
2. Dentro de la indagación y análisis de la creación de dicho Consejo, el rol de los actores políticos y sociales dentro de la gestión migratoria fue muy importante y oportuna; porque derivado de las acciones y hechos ocurridos en los Estados Unidos, como es el caso de las redadas, detenciones y deportaciones de inmigrantes guatemaltecos incidieran para que las autoridades representadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Congreso de la República de Guatemala, le brindaran la atención y el interés necesario a la problemática migratoria tanto dentro como fuera del país.
3. Los esfuerzos que han demostrado las Organizaciones no Gubernamentales guatemaltecas y las radicadas en Estados Unidos de América, al solicitar apoyo y respuesta a las demandas para encontrar soluciones, así como, de un respaldo con políticas y gestiones en cuanto a la protección y defensa de los derechos humanos de los inmigrantes, se considerada un paso trascendental que debe tomarse en cuenta para resolver el estatus migratorio que atraviesan los connacionales.

PROPUESTAS

1. Crear servicios de asistencia jurídica en los Consulados y que dicha asistencia debe involucrar los asuntos relacionados con la migración y los derechos humanos de las personas en el país donde residen. Las acciones deben ser desarrolladas por profesionales bien capacitados en la temática, sin dejar de establecerse la comunicación directa con los inmigrantes y sus respectivas organizaciones.
2. Que las políticas sobre migración definidas por CONAMIGUA sean compatibles con los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, con el fin de eliminar políticas y prácticas discriminatorias contra los inmigrantes guatemaltecos.
3. Dotar a los Consulados de una buena infraestructura, ya que las oficinas consulares enfrentan verdaderas limitaciones en sus estructuras físicas y en los recursos humanos; por lo que es necesario que existan recursos económicos y presupuestos suficientes para programas de apoyo a los inmigrantes en los países receptores.

BIBLIOGRAFIA

Arango, Joaquín (2003). La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra. Migración y Desarrollo No. 1. Red Internacional Migración y Desarrollo. Santiago de Chile.

Arreaga Nágera, Walter (2005). Criterios Teórico Jurídicos para la caracterización y tipificación de las violaciones a los derechos humanos de la población migrante y sus familias. Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala. Guatemala

Bezares Cobar, Patricia (2008). Terminología Migratoria. Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala. MENAMIG.

Bobadilla Mata, Rodolfo Mons. Obispo de Huehuetenango. Presidente de la Pastoral de Movilidad Humana (2007). La Iglesia clama por la dignidad y el respeto a los Derechos Humanos de los migrantes. Guatemala

Boletín Informativo sobre Misión y Propósitos, elaborado por Mesa Nacional para las Migraciones. MENAMIG.

Caballeros, Álvaro, (2006). Reforma migratoria: Guerra de baja intensidad contra la migración indocumentada. Balance Hemerográfico 2006. Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala. MENAMIG.

Caballeros, Álvaro (2007). Derechos de Cristal: Análisis de la problemática migratoria y de las violaciones a los Derechos Humanos de migrantes en tránsito por Guatemala. Guatemala.

Caballeros, Álvaro (2006). Respuestas desde abajo: Las Dinámicas Migratorias durante el 2005, Balance Hemerográfico. Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala. MENAMIG. Guatemala.

Comunicado de CONGUATE No. 8 con fecha 6 de junio de 2009, luego de la Reunión celebrada en Bohemia, Long Island, New York.

Costos y Beneficios de la Migración Internacional año 2005. Organización Internacional para las Migraciones OIM. Ginebra, Suiza. 2005

Del Arenal, Celestino. (1987). Introducción a las Relaciones Internacionales. Segunda Edición revisada: Editorial Tecnos. Madrid, España.

Diccionario de la Lengua Española, vigésima edición. Real Academia Española.

Eguizábal y Rojas Aravena. (1990). Política Exterior y Toma de Decisiones en América Latina. Buenos Aires, Argentina. GEL.

Espiago, Javier (1985). Migraciones Exteriores. Salvat Editores, S.A. Barcelona, España.

Galeano, Rolando (2006). Derechos Humanos y Migraciones en Guatemala. Informe no Gubernamental. Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala. MENAMIG.

Gellert, Gisela. (2000). Guatemala: exclusión social y estrategias para enfrentarla. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Guatemala.

Gutiérrez Contreras, Francisco (1982). Nación, Nacionalidad y Nacionalismo. Salvat Editores, S.A. Barcelona, España.

Jara Roncati, Eduardo (1989). La Función Diplomática. Documento de Trabajo. No. 5 PNUD/CEPAL Chile.

Larios Ochoa, Carlos (2002). Derecho Internacional Público. Sexta Edición. F&G Editores. Guatemala

La Situación de los migrantes y las violaciones a sus derechos humanos. El caso de Guatemala. Informe del Procurador de los Derechos Humanos Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado al Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Migrantes Sr. Jorge Bustamante, en ocasión a su visita a Guatemala. Guatemala, marzo de 2006.

Lineamientos de la Política Exterior de Guatemala durante el Período 2008-2012.

M. Ilin y Segal (1992). Como el hombre llego a ser grande. Editores Mexicanos. Unidos.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Memoria de Labores, Año 2006.

Ministerio de Relaciones Exteriores. Memoria de Labores, Año 2008. Gobierno de Álvaro Colom.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2003). Con voz propia, una Estrategia Internacional para Guatemala en los albores del siglo XXI. Bajo la conducción del Canciller Edgar Gutiérrez. Guatemala.

Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante. (2008). Red de Casas del Migrante. Revista Sin Fronteras. Año X No. 18. San Marcos, Guatemala.
Organización de las Naciones Unidas (ONU). Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial en 1965.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Declaración Universal de Derechos del Hombre en 1948.

Organización Internacional para las Migraciones OIM (2001). Evolución de la Protección Jurídica de los Trabajadores Migratorios en el Derecho Internacional. Cuadernos de Trabajo sobre Migración No. 12.

Organización Internacional para las Migraciones OIM. Encuesta Nacional sobre Emigración Internacional de Guatemaltecos. (2001). Cuadernos de Trabajo sobre Migración. No. 15.

Organización Internacional para las Migraciones y Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. (2001). Plan de Acción para el Manejo de las Migraciones Internas e Internacionales. Cuaderno de Trabajo sobre Migración No. 1 Guatemala

Padilla, Luis Alberto (1992). Teoría de las Relaciones Internacionales. La Investigación sobre la paz y el conflicto. Guatemala: IRIPAZ, Serie cooperación y paz. Volumen IV.

Pastoral de Movilidad Humana. Conferencia Episcopal de Guatemala. (2007). Solidaridad Sin Fronteras: Propuesta de la Iglesia Católica para promover en Guatemala procesos de incidencia política de Atención a las Migraciones Nacionales e Internacionales. Guatemala.

Pastoral de Movilidad Humana. Conferencia Episcopal de Guatemala. Boletín sobre: La Dignidad y los Derechos de los Migrantes no tienen fronteras. ¡Construyamos un mundo sin fronteras!

Pastoral de Movilidad Humana. Conferencia Episcopal de Guatemala. (2008). Boletín No. 59 "Migración una ventana al desarrollo y a la multiculturalidad". Guatemala.

Pellegrino, Adela (2003). La Migración Internacional en América Latina y el Caribe, tendencias y perfiles de los migrantes. CEPAL.

Person Federic S. y Martin Rocherter (2000). Relaciones Internacionales: situación global en el siglo XXI. Mac Graw-Hill Interamericana, S.A. Bogotá, Colombia.

Ramazzini, Alvaro Mons. Obispo de San Marcos. Presidente de la Pastoral de Movilidad Humana (2006). Misión de la Conferencia Episcopal de Guatemala ante la dramática realidad migratoria. Guatemala

Revista Sin Fronteras. Año X No. 18 Editada por la Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante. Red Casas del Migrante en Tecún Umán, San Marcos. Guatemala. 2008.

Roldán Martínez, Ingrid (2007). Revista Domingo de Prensa Libre. Guatemala.

Sandoval Valdez, Nancy Maritza (2008). La Migración en Guatemala. AMARAC-Guatemala y miembro del Instituto Centroamericano en Estudios Sociales y Desarrollo. Guatemala 27 de marzo.

LEYES CONSULTADAS:

Constitución Política de la República de Guatemala, 1985.

Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala y sus Reformas Decretos Nos. 46-2007 y 24-2008, del Congreso de la República de Guatemala.

FUENTES ELECTRONICAS:

prensalibre.com/pl/2009/abril/16/308202.html

prensalibre.com/pl/2008/julio/.../248060.html

prensalibre.com/pl/2007/octubre/.../index.html

minex.gob.gt/index.php?option=com/guiainformativa/servicioconsular

lavozdelmigrante.com/notas.php?key=889&fch=2009-03-30

pdh.gob.gt/index.php?option=com_docman&task_cat_view&Itemid=img%20src

congreso.gob.gt/archivos/decretos/2007/gtdcx4-2007.pdf

congreso.gob.gt/archivos/decretos/2008/gtdcx24-2008.pdf

iglesiakatolica.org.gt/20090428.pdf

menamig.org/doc/politicas.pdf

menamig.org/doc/boletín/boletin61.pdf

oim.org.gt/publicaciones.htm

oim.org.gt/documentos/Migración%20July08_Sp.pdf

conamigua.gob.gt/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id

unidosporguate.org.gt/ Conferencia sobre Migración/29abril2008

[wikipedia.org.es/wiki/colonización en](http://wikipedia.org.es/wiki/colonización_en) el continente americano.

wikipedia.org.es/wiki/estados_nacionales

PERIÓDICOS

La voz del migrante

Prensa Libre

Siglo Veintiuno

Periódico La Opinión de los Ángeles, Estados Unidos. 17 de Diciembre del 2005.

ANEXO I

DECRETO NÚMERO 46-2007
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. Asimismo, nuestra Carta Magna establece que el Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas.

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años nuestro país ha recibido el beneficio y ayuda de más de un millón y medio de guatemaltecos que viven, trabajan y residen en el extranjero, quienes con su contribución, especialmente económica mediante el envío de remesas familiares, contribuyen al desarrollo, la estabilidad económica y el crecimiento del país.

CONSIDERANDO:

Que a la fecha existen diferentes entidades del Estado que en forma aislada y descoordinada, tratan de atender y canalizar las demandas de los migrantes guatemaltecos, sin que en la práctica se atiendan sus necesidades y demandas, no obstante que en los últimos cuatro años su contribución al desarrollo y estabilidad económica del país se encuentra por encima de cualquier otra actividad productiva nacional.

CONSIDERANDO:

Que constantemente los guatemaltecos que viven en el extranjero demandan del Estado de Guatemala mayor atención y apoyo para sus comunidades, especialmente ante las autoridades de los respectivos Estados extranjeros, de quienes exigen el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y la defensa de los derechos de los migrantes, siendo necesaria una mejor y mayor coordinación interinstitucional entre todos los órganos y autoridades gubernamentales del Estado de Guatemala, para así cumplir con las responsabilidades frente a los migrantes guatemaltecos y las naciones del mundo.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171, literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

La siguiente:

**LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL
MIGRANTE DE GUATEMALA**

CAPÍTULO I

Naturaleza, principios y objetivo

ARTICULO 1. Creación.

Se crea el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, que podrá denominarse CONAMIGUA.

ARTICULO 2. Naturaleza.

CONAMIGUA es el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala así como los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.

ARTICULO 3. Principios.

Los principios generales que rigen CONAMIGUA son:

a) El respeto a los derechos humanos de los guatemaltecos en el extranjero, así como el cumplimiento de los compromisos internacionales, multilaterales o binacionales, que nuestro país ha suscrito con organismos de

protección a los derechos del migrante y otros Estados donde vivan connacionales;

b) La coordinación interinstitucional de las entidades y órganos del Estado de Guatemala, a efecto de atender las demandas y necesidades de los migrantes guatemaltecos que viven en el extranjero;

c) El fomento a la armonía y mejora en las relaciones y la atención por los Estados extranjeros hacia los migrantes guatemaltecos, independientemente de su condición, situación o estatus migratorio;

d) La constante propuesta de mejora y ayuda en la coordinación interinstitucional de las entidades del Estado guatemalteco, a efecto de que en cada nivel de la administración pública que sea necesario, se incluya en las políticas y asignación de recursos humanos y presupuestarios, la atención y ayuda al guatemalteco que se encuentre en el extranjero; y,

e) El acompañamiento y apoyo al Ministerio de Relaciones Exteriores y, demás entidades de gobierno a cargo de la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados, en materia de migrantes guatemaltecos en el extranjero.

ARTICULO 4. Objetivo.

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, es la instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en la presente ley y los compromisos del Estado de Guatemala derivados de convenios, tratados y otras obligaciones internacionales en la materia.

CAPÍTULO II

Integración, estructura y funciones del CONAMIGUA

ARTICULO 5.* Integración.

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, se integra por:

a) El Ministro de Relaciones Exteriores, quien lo Preside;

b) Un diputado electo por el Pleno del Congreso de la República, de una terna propuesta por la Comisión de Migrantes de este Organismo;

c) El Secretario de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN);

d) El Procurador Adjunto de los Derechos Humanos, a cargo de la atención a los derechos humanos de los migrantes;

e) El Viceministro de Economía a cargo de la política económica exterior de Guatemala;

f) El Viceministro de Trabajo y Previsión Social a cargo de la atención a los trabajadores guatemaltecos en el extranjero;

g) El Gerente General del Banco de Guatemala; y,

h) El Secretario Ejecutivo del CONAMIGUA, quien participará con voz pero sin voto y, también será el Secretario de dicho Consejo.

Los miembros del CONAMIGUA desempeñarán sus funciones durante el tiempo que se encuentren en el ejercicio del cargo para el cual fueron electos o nombrados, con excepción del integrante electo por el Pleno del Congreso de la República, quien durará en funciones 2 años y deberá ser integrante de la comisión legislativa de Migrantes.

Las decisiones del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala se tomarán por mayoría simple de los votos de los presentes, siendo válidas sus decisiones cuando se integre el Consejo con por lo menos la mitad más uno de sus miembros.

**Reformado el penúltimo párrafo por el Artículo 2, del Decreto Número 24-2008 el 16-05-2008*

ARTICULO 6. Estructura.

Para el cumplimiento de sus objetivos el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, funcionará en los siguientes niveles de atención, coordinación y supervisión:

a) A nivel nacional el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, funcionará conforme la integración detallada en el artículo anterior;

b) El Consejo Asesor de CONAMIGUA, que será integrado por los representantes institucionales y por los delegados de migrantes guatemaltecos que viven en el extranjero, conforme su participación detallada en la presente ley;

c) A nivel regional el CONAMIGUA funcionará con los delegados de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, quienes serán designados por cada Consejo Regional para integrar en su jurisdicción la Coordinación Interinstitucional del CONAMIGUA; y,

d) La Secretaría Ejecutiva funcionará con los profesionales y técnicos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con el reglamento que apruebe CONAMIGUA.

El reglamento de funcionamiento aprobado por CONAMIGUA establecerá las funciones y responsabilidades de los profesionales, técnicos y personal administrativo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

ARTICULO 7. Funciones.

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), tendrá las siguientes funciones:

- a) Preparar, supervisar y proponer las acciones necesarias en los planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero;
- b) Promover y recomendar las acciones y mecanismos de verificación, cumplimiento y protección de los derechos humanos, civiles y laborales de los migrantes y de los trabajadores guatemaltecos en el extranjero;
- c) Proponer, facilitar y coordinar las mesas de trabajo interinstitucional para la consulta, gestión y elaboración de iniciativas e impulso de acciones y consensos para la mejora en la atención y servicio a los guatemaltecos en el extranjero;
- d) Elaborar las propuestas de acciones conjuntas a desarrollar por las entidades y órganos del Estado guatemalteco así como por las autoridades de otros Estados e instancias internacionales, para la correcta y mejor atención y servicio al migrante guatemalteco en el extranjero;
- e) Dar seguimiento y establecer el debido cumplimiento de la política pública, planes, programas y proyectos nacionales de atención al nacional en el extranjero y, de los que se lleven a cabo en el país en comunidades de familiares de migrantes guatemaltecos;
- f) Velar por la correcta y más amplia atención al fortalecimiento económico y desarrollo nacional, mediante la inclusión de planes, programas, proyectos que privilegien esta clase de acciones y el fomento a la inversión y el crecimiento económico del país con dichos recursos e inversiones de migrantes guatemaltecos;
- g) Apoyar e incentivar las acciones, planes y programas que brinden beneficios y oportunidades de desarrollo en el país, a los familiares de migrantes guatemaltecos y, a quienes hubieran sido deportados;
- h) Propiciar la participación y generar los más amplios mecanismos de expresión de los migrantes guatemaltecos, especialmente frente a las autoridades del gobierno guatemalteco y de los gobiernos de otros países;
- i) Mantener un sistema actualizado de información, como mínimo, de:
 - i.i) los guatemaltecos en el extranjero; i.ii) sus organizaciones y asociaciones comunitarias en otros países;
 - i.iii) el impacto económico de remesas familiares y envío de dinero al desarrollo y economía nacional; i.iv) el establecimiento y crecimiento económico en las regiones del país con mayor número de guatemaltecos migrantes; i.v) Consulados, funcionarios y sedes de oficinas de atención al guatemalteco en el extranjero; y,
 - i.vi) cualquier otra información que CONAMIGUA considere necesario para mejorar la atención y ayuda al migrante guatemalteco en el país y fuera del mismo;
- j) Proponer al Organismo Ejecutivo y a las demás dependencias del Estado de Guatemala, los mecanismos más adecuados y expeditos, para atender las necesidades de los migrantes guatemaltecos, así como el fortalecimiento de la relación de éstos con su familia en nuestro país;
- k) Promover y convocar a los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural para la designación de su delegado, en su respectiva jurisdicción, a efecto de promover y lograr la coordinación interinstitucional regional de acciones, planes y programas que lleve a cabo CONAMIGUA en beneficio del migrante guatemalteco en el extranjero y sus familias en nuestro país, así como darle posesión en el cargo a esos delegados;
- l) Asesorar y apoyar a las autoridades y órganos de dirección a cargo de la política nacional e internacional y de las acciones públicas en materia migratoria, con el fin de proteger los derechos humanos del migrante guatemalteco, así como beneficiar y contribuir a la atención efectiva y eficiente de las necesidades del guatemalteco en el extranjero;
- m) Promover, proponer y plantear a los ministerios y demás dependencias de gobierno nacional, las acciones, planes, proyectos y programas que brinden beneficios y oportunidades de desarrollo y mejora en las condiciones de vida en el país, para los familiares de migrantes guatemaltecos;
- n) Sugerir, recomendar y opinar sobre la celebración, modificación o denuncia de convenios, tratados, instrumentos, o cualquier otro arreglo o compromiso binacional o internacional, que afecte al guatemalteco en el extranjero o a sus familiares en el país;
- ñ) Requerir la colaboración, apoyo, opinión, información o asistencia de las entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, que estime necesarias, a efecto de cumplir sus funciones;
- o) Realizar, coordinar y propiciar el permanente análisis, discusión, estudio y evaluación de las causas, fenómenos y circunstancias que motivan, originan y propician la migración del guatemalteco, así como el impacto en su comunidad, en el desarrollo económico y social de movilidad humana;
- p) Colaborar y coadyuvar en la definición de políticas públicas de atención y protección a los migrantes internacionales que se encuentran o transitan en el país;
- q) Promover, cooperar y apoyar a las instancias gubernamentales y del Estado para la debida defensa y protección de los derechos humanos de los migrantes internacionales y sus familias, que se encuentren y transitan por el país; y,
- r) Promover y proponer al Ministerio de Educación de Guatemala la generación, puesta en práctica y ejecución de programas y actividades de alfabetización para guatemaltecos en el extranjero.

CAPÍTULO III

Consejo Asesor y la Coordinación Interinstitucional y social

ARTICULO 8.* Consejo Asesor para la Coordinación Internacional e Interinstitucional y Regional de Atención al Migrante de Guatemala y sus Familias en Guatemala.

CONAMIGUA desarrollará funciones de coordinación y atención internacional e interinstitucional y, la pronta atención del migrante guatemalteco en el extranjero y de sus familias en Guatemala, con el apoyo de un Consejo Asesor, el que estará integrado por los funcionarios y representantes siguientes:

a) Un representante titular y un suplente de las organizaciones de guatemaltecos radicados en el extranjero, en donde Guatemala tenga Consulados Generales, quienes serán electos por un período de dos años y podrán ser reelectos. Para el efecto se procederá de la siguiente manera:

a.1) Los Consulados Generales deberán convocar a las organizaciones de guatemaltecos bajo su circunscripción, a registrarse en cada uno de ellos, presentando toda la documentación necesaria que compruebe su constitución; dicha convocatoria deberá ser divulgada por los medios de comunicación necesarios.

a.2) Posteriormente, los Cónsules Generales deberán evaluar y calificar la constitución de cada una de las organizaciones, de acuerdo a los parámetros que para el efecto norme el Ministerio de Relaciones Exteriores.

a.3) Luego de ello, los Cónsules Generales convocarán a las Juntas Directivas de las organizaciones debidamente constituidas, para que elijan a su representante titular y suplente.

a.4) Los Cónsules Generales deberán notificar inmediatamente los nombres de los representantes titulares y suplentes electos al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que éste lo traslade de forma oficial al CONAMIGUA.

a.5) Se establece un plazo al Ministerio de Relaciones Exteriores, de treinta días calendario, para la realización del proceso anteriormente expuesto.

b) Un representante de cada uno de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural del país, quienes serán los responsables de la coordinación interinstitucional del CONAMIGUA en su respectiva jurisdicción;

c) Un Viceministro de: Gobernación, Salud Pública y Asistencia Social, y, Cultura y Deportes, responsables de actividades con la comunidad, la prevención de la violencia y las actividades deportivas y culturales;

d) Un delegado nombrado por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente;

e) Un delegado de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Turismo; y,

f) Los delegados de cualquier otra instancia u organismo de Estado, a quien el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala invite.

El delegado designado por cada Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural, deberá atender y colaborar con la verificación y cumplimiento de las acciones, planes y programas aprobados por CONAMIGUA, especialmente aquellos destinados a atender las necesidades en el país tendientes a promover el desarrollo, crecimiento, educación y demás necesidades individuales, familiares o comunitarias, y que contribuyan a la prevención y disminución de la migración nacional y, la debida y pronta atención y defensa de sus derechos humanos.

CONAMIGUA emitirá y aprobará el reglamento interno de su Consejo Asesor, en donde se establecerá el procedimiento y mecanismo para las convocatorias y demás actividades del Consejo, establecerá las normas de funcionamiento de CONAMIGUA y, deberá crear los mecanismos de registro, convocatoria, participación, comunicación y relación con las entidades a que se hace referencia en la presente ley.

***Reformada la literal a) por el Artículo 1, del Decreto Número 24-2008 el 16-05-2008**

ARTICULO 9. Funciones de los delegados de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural que integran la Coordinación Interinstitucional del CONAMIGUA.

En su respectiva jurisdicción los delegados de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural que integran CONAMIGUA, tendrán fundamentalmente las siguientes funciones:

a) Servir como vía de comunicación y coordinación interinstitucional de las acciones, planes y programas que lleve a cabo CONAMIGUA en su región;

b) Apoyar, proponer y recomendar las actividades, acciones y proyectos que CONAMIGUA debe realizar en la jurisdicción a la que pertenece, a fin de lograr mantener una adecuada y eficiente labor de atención y protección de los derechos de los migrantes guatemaltecos en el extranjero y sus familiares en el país; y,

c) Cualquier otra que defina CONAMIGUA.

ARTICULO 10. Convocatoria y consulta social.

CONAMIGUA podrá invitar y convocar en calidad de observadores a su Consejo Asesor, a representantes de entidades y asociaciones de migrantes guatemaltecos o de defensa de los derechos humanos de los migrantes, a efecto que contribuyan y presenten iniciativas, planes, proyectos, programas y gestionen la canalización de ayuda a los connacionales que se encuentran fuera del territorio nacional o de sus familias en el país.

Además, estas entidades u organizaciones podrán hacer del conocimiento de CONAMIGUA las necesidades de atención de los guatemaltecos en el extranjero, especialmente las del servicio diplomático nacional, así

como la forma en la prestación de dicho servicio, la defensa de los derechos humanos del migrante, la necesidad de asistencia legal para migrantes guatemaltecos en otro país, la comunicación con sus familiares en Guatemala y, cualquier otro asunto que beneficie al connacional en el extranjero y su familia.

CAPÍTULO IV

Secretaría Ejecutiva, cooperación y colaboración con el Consejo

ARTICULO 11.* Secretaría Ejecutiva del CONAMIGUA.

Inicialmente, el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala y su Secretaría Ejecutiva, tendrán su sede en el inmueble donde se encuentra el Centro de Atención al Migrante, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la ciudad capital, pudiendo establecer oficinas o sedes en el interior del país, cuando así lo apruebe el Consejo.

Las funciones administrativas y representación del CONAMIGUA recaerán en su Secretario Ejecutivo, quien será nombrado por el Pleno del Congreso de la República, de una lista de cinco personas con experiencia mínima comprobada de tres años en el tema migrantes, a propuesta de la Comisión de Migrantes del Congreso de la República y, quien desempeñará sus funciones por un período de tres años, pudiendo renovarse su designación por una única vez.

En el mismo acto y de la misma lista, el Pleno del Congreso de la República nombrará al Subsecretario Ejecutivo del CONAMIGUA, quien sustituirá al Secretario Ejecutivo en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, quien será el responsable de las funciones administrativas y de ejecución que establezca el reglamento respectivo y, quien desempeñará sus funciones por un período de tres años, pudiendo renovarse su designación por una única vez.

El Secretario Ejecutivo del CONAMIGUA tendrá bajo su responsabilidad el funcionamiento, las tareas y actividades aprobadas por el Consejo, y responderá ante las autoridades del mismo por su correcto y eficaz cumplimiento.

Los demás requisitos que deben cumplir los funcionarios, directivos y trabajadores del CONAMIGUA, sus atribuciones y funciones, se establecerán en el reglamento de la presente ley, sin perjuicio de lo que en el futuro apruebe el Consejo.

**Reformado por el Artículo 3, del Decreto Número 24-2008 el 16-05-2008*

ARTICULO 12. Cooperación y colaboración.

Todas las entidades públicas están obligadas a cooperar y colaborar con CONAMIGUA para el cumplimiento de sus cometidos. El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala determinará la instalación de otras sedes en el extranjero, de acuerdo a las necesidades de atención de los connacionales y, el Ministerio de Relaciones Exteriores, deberá proveer la infraestructura y condiciones necesarias para la instalación de las sedes de dicho Consejo en las sedes diplomáticas o consulares que el Consejo establezca.

El Consejo conocerá y aprobará la suscripción de acuerdos o convenios de cooperación y demás ayudas que se requiera o reciba para su funcionamiento, fortalecimiento institucional y la mejora en la atención y defensa de los derechos humanos del migrante guatemalteco en el extranjero. El Consejo podrá gestionar, conocer, obtener y aprobar financiamiento, ayuda o cooperación de Organismos e instituciones regionales, multilaterales o internacionales, para el cumplimiento de sus fines, el desarrollo de sus planes, proyectos o programas; asimismo, podrá delegar a su Secretario Ejecutivo la suscripción de los documentos que formalicen estos actos,

ARTICULO 13. Obligación de informar.

Salvo limitación legal expresa, todo funcionario público y empleado del Estado de Guatemala está obligado a informar al CONAMIGUA, dentro del plazo que el mismo establezca, sobre lo que se les solicite con relación a los migrantes guatemaltecos o el envío de remesas al país, así como cualquier otra información que se relacione con las funciones y objetivos que esta ley establece para dicho Consejo. En particular el Ministerio de Relaciones Exteriores y las demás dependencias del Organismo Ejecutivo del País, deberán informar periódicamente al Consejo sobre las resoluciones que afecten a los migrantes guatemaltecos en el extranjero, o la afección a la economía o a las políticas públicas, por alteraciones o cambios en las mismas, o en el envío de dinero por migrantes guatemaltecos y, de remesas familiares que ingresen al país.

ARTICULO 14. Informes del CONAMIGUA.

En el mes de junio de cada año el Presidente del CONAMIGUA, deberá informar al Congreso de la República, sobre el cumplimiento de las funciones establecidas en esta ley y, el alcance de los objetivos de dicha entidad. Dicho informe deberá contener como mínimo el avance en las tareas asignadas al Consejo, los obstáculos o mecanismos necesarios para el desarrollo, cumplimiento o ejecución de los planes, proyectos y programas aprobados, el listado y montos de los cooperantes internacionales que desarrollen o se encuentren apoyando las tareas del Consejo y las actividades aprobadas por el mismo.

CAPÍTULO V

Disposiciones transitorias y finales

ARTICULO 15. Reglamento interno.

El reglamento de la presente ley deberá ser emitido por CONAMIGUA, dentro de los sesenta días siguientes a su primera sesión, el cual se deberá publicar en el Diario Oficial. Como mínimo dicho reglamento deberá establecer lo relativo a la periodicidad de las sesiones del Consejo, la forma de tomar sus decisiones, las unidades administrativas, funciones y régimen de personal de la entidad.

ARTICULO 16. Recursos.

Para el funcionamiento, cumplimiento de sus funciones y la ejecución de sus actividades se asignará al Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, una partida presupuestaria anual dentro del presupuesto general de ingresos y egresos del estado, con cargo a los recursos asignados al Ministerio de Relaciones Exteriores. El monto de dichos recursos asignados al CONAMIGUA no podrá ser menor al cero punto cero cinco por ciento (0.05%) del monto total de volumen de ingreso de divisas al país en concepto de remesas.

Adicionalmente a dichos recursos del presupuesto general de la nación, se asignará al CONAMIGUA el veinticinco por ciento (25%) del valor líquido que reciba el Estado de Guatemala, por la expedición en el extranjero por la tarjeta de identidad consular, emisión de pasaporte y legalización de documentos. Este porcentaje será entregado directamente al CONAMIGUA por la autoridad consular que perciba los ingresos por la extensión de estos documentos, lo que se hará mediante la acreditación a cuenta; para tales efectos, se deberá cumplir con los procedimientos técnico-presupuestarios y administrativos que determinan las leyes de la materia.

La ejecución del presupuesto asignado a la entidad deberá ser debidamente fiscalizada por la EI CONAMIGUA podrá realizar actividades y suscribir convenios de cooperación o ayuda para la obtención de otros recursos que le permitan cumplir el desarrollo de sus actividades y funciones, estos recursos pasarán a formar parte de los fondos privativos del Consejo y, en ningún caso, podrá realizar actividades o eventos con fines lucrativos o político partidarios.

ARTICULO 17. Recursos de instalación.

Por esta única vez el Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los quince días siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, deberá transferir el cincuenta por ciento (50%) de los fondos que se encuentren sin ejecución por dicho ministerio, provenientes de la extensión de la tarjeta de identificación consular. Estos recursos servirán para la instalación y funcionamiento inmediato, del CONAMIGUA.

ARTICULO 18. Divulgación.

El Organismo Ejecutivo deberá divulgar la presente ley a través de todos los medios de comunicación social a su alcance en el país y por medio de las sedes y misiones diplomáticas de Guatemala en el extranjero, incluyéndose en la divulgación los idiomas de los pueblos mayas, garífuna y xinca.

ARTICULO 19. Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

RUBÉN DARIO MORALES VÉLIZ

PRESIDENTE

JORGE MARIO VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

SECRETARIO

JOB RAMIRO GARCÍA Y GARCÍA

SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, treinta y uno de octubre del año dos mil siete.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

BERGER PERDOMO

ENCARGADO DEL DESPACHO

CARLOS ENRIQUE HERRERA CASTILLO

VICEMINISTRO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA,

PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GERT ROSENTHAL KOENIGSBERGER

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORE

RODOLFO COLMENARES ARANDI

MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. JORGE RAÚL ARROYAVE REYES

SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ANEXO II

Reforma la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 24-2008

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común. Asimismo nuestra Carta Magna establece que el Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas.

CONSIDERANDO:

Que la ley que creó el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Decreto Número 46-2007, busca la articulación de esfuerzos, definición de políticas públicas en la atención al migrante guatemalteco, así como la generación de espacios para atención a las necesidades de nuestros connacionales en el extranjero.

CONSIDERANDO:

Que constantemente los guatemaltecos que viven en el extranjero demandan del Estado de Guatemala mayor atención, protección, asistencia y apoyo para sus comunidades residentes en el extranjero.

CONSIDERANDO:

Que actualmente se ha podido observar alguna dificultad para poder integrar el Consejo, el Consejo Asesor y el nombramiento del Secretario y Subsecretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala - CONAMIGUA-, con la participación efectiva de los líderes guatemaltecos que residen en los Estados Unidos de América.

POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

REFORMAS A LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA, DECRETO NÚMERO 46-2007 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Artículo 1. Se reforma el literal a) del artículo 8, el cual queda así:

“ a) Un representante titular y un suplente de las organizaciones de guatemaltecos radicados en el extranjero, en donde Guatemala tenga Consulados Generales, quienes serán electos por un período de dos años y podrán ser reelectos. Para el efecto se procederá de la siguiente manera:

a.1) Los Consulados Generales deberán convocar a las organizaciones de guatemaltecos bajo su circunscripción, a registrarse en cada uno de ellos, presentando toda la documentación necesaria que compruebe su constitución; dicha convocatoria deberá ser divulgada por los medios de comunicación necesarios.

a.2) Posteriormente, los Cónsules Generales deberán evaluar y calificar la constitución de cada una de las organizaciones, de acuerdo a los parámetros que para el efecto norme el Ministerio de Relaciones Exteriores.

a.3) Luego de ello, los Cónsules Generales convocarán a las Juntas Directivas de las organizaciones debidamente constituidas, para que elijan a su representante titular y suplente.

a.4) Los Cónsules Generales deberán notificar inmediatamente los nombres de los representantes titulares y suplentes electos al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que éste lo traslade de forma oficial al CONAMIGUA.

a.5) Se establece un plazo al Ministerio de Relaciones Exteriores, de treinta días calendario, para la realización del proceso anteriormente expuesto."

Artículo 2. Se reforma el penúltimo párrafo del artículo 5, el cual queda así:

"Los miembros del CONAMIGUA desempeñarán sus funciones durante el tiempo que se encuentren en el ejercicio del cargo para el cual fueron electos o nombrados, con excepción del integrante electo por el Pleno del Congreso de la República, quien durará en funciones 2 años y deberá ser integrante de la comisión legislativa de Migrantes."

Artículo 3. Se reforma el artículo 11, quedando de la siguiente manera:

"Artículo 11. Secretaría Ejecutiva del CONAMIGUA. Inicialmente, el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala y su Secretaría Ejecutiva, tendrán su sede en el inmueble donde se encuentra el Centro de Atención al Migrante, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la ciudad capital, pudiendo establecer oficinas o sedes en el interior del país, cuando así lo apruebe el Consejo.

Las funciones administrativas y representación del CONAMIGUA recaerán en su Secretario Ejecutivo, quien será nombrado por el Pleno del Congreso de la República, de una lista de cinco personas con experiencia mínima comprobada tres años en el tema migrantes, a propuesta de la Comisión de Migrantes del Congreso de la República y, quien desempeñará sus funciones por un período tres años, pudiendo renovarse su designación por una única vez.

En el mismo acto y de la misma lista, el Pleno del Congreso de la República nombrará al Subsecretario Ejecutivo del CONAMIGUA, quien sustituirá al Secretario Ejecutivo en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, quien será responsable de las funciones administrativas y de ejecución que establezca reglamento respectivo y, quien desempeñará sus funciones por un periodo de tres años, pudiendo renovarse su designación por una única vez.

El Secretario Ejecutivo del CONAMIGUA tendrá bajo su responsabilidad el funcionamiento, las tareas y actividades aprobadas por el Consejo, y responderá ante las autoridades del mismo por su correcto y eficaz cumplimiento.

Los demás requisitos que deben cumplir los funcionarios, directivos y trabajadores del CONAMIGUA, sus atribuciones y funciones, se establecerán en el reglamento de la presente ley, sin perjuicio de lo que en el futuro apruebe el Consejo."

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate y entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

**EDUARDO MEYER MALDONADO
PRESIDENTE**

**JOSÉ ROBERTO ALEJOS CAMBARA
SECRETARIO**

**ROSA ELVIRA ZAPETA OSORIO
SECRETARIA**

PALACIO NACIONAL: Guatemala, doce de mayo del año dos mil ocho.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
COLOM CABALLEROS**

**Edgar Alfredo Rodríguez Lars Pira
Ministro de Trabajo y Previsión Social Viceministro de
Relaciones Exteriores
Encargado del Despacho**

**Rómulo Caballeros Carlos Larios Ochaita
Ministro de Economía Secretario General de la Presidencia de la República**

ANEXO III

1. ¿Con qué instituciones vinculadas al migrante se ha coordinado MENAMIG?

Con el Ministerio de Relaciones Exteriores, El Centro de Atención al Migrante, La Dirección General de Migración, el Ministerio de Trabajo, La Comisión del Migrante del Congreso de la República y las principales redes de Migrantes Guatemaltecos que residen en Estados Unidos como, CONGUATE, MIGUA, La Red por la Paz y el Desarrollo de Guatemala y NALACC.

2. ¿Qué cuestionamientos y acciones realizaron ante el Gobierno para lograr la creación de CONAMIGUA?

Se participo conjuntamente con las diferentes Redes de migrantes guatemaltecos en Estados Unidos, para formular propuestas a la iniciativa de ley para la creación de CONAMIGUA, y se apoyó el proceso para la aprobación de las reformas de la Ley el 16 de mayo de 2008.

3. ¿Tiene algún tipo de enlace MENAMIG con los consulados en Estados Unidos?

Sí, especialmente por la vía electrónica se da el intercambio de información y se intercede en casos de migrantes en particular los cuales generalmente son atendidos.

4. ¿Qué mecanismos y estrategias cree usted que pueden ser mas eficaces para lograr un mejor desempeño de los consulados establecidos en los Estados Unidos?

Principalmente destinar mayores recursos económicos para poder brindar mejor servicios y atención a los guatemaltecos que radican en los diferentes Estados de la Unión Americana.

5. ¿Qué tipo de ayuda o asesoría considera que se le ha brindado o se le pretende brindar a los inmigrantes para regular su estatus migratorio en los Estados Unidos?

Especialmente asesoría legal, facilitar la expedición de documentos guatemaltecos en el extranjero, e interceder por sus intereses ante las autoridades norteamericanas.

- 6. ¿Considera que las organizaciones no gubernamentales que han trabajado a favor de la población migrante, vayan a incidir en las políticas públicas dirigidas al tratamiento del fenómeno migratorio en Guatemala?**

Estimo que sí, porque las autoridades competentes en el tema migratorio, en la actualidad escuchan las propuestas que surgen desde la sociedad civil en Guatemala.

- 7. ¿Cuentan con estadísticas respecto a las remesas que envían los inmigrantes a sus familias y cuál es el impacto de las mismas en la economía nacional?**

Las cifras que se manejan son las proporcionadas por el Banco de Guatemala, más estimaciones propias que se hacen con base a sondeos de tendencias, por las Instituciones miembro de MENAMIG.

GUIA DE ENTREVISTA AL SECRETARIO ADJUNTO DE LA PASTORAL DE MOVILIDAD HUMANA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE GUATEMALA. EL PBRO. MAURO VERZELETTI, EL DIA 31 DE MARZO DE 2009.

1. ¿Qué situación encontró la Pastoral de Movilidad Humana para que se empezara a articular la idea de la casa del migrante?

A partir de la Red de Casas del Migrante primero fue en la frontera México-Estados Unidos y luego en la frontera México-Guatemala; con el fin de evitar malos tratos y brindar ayuda humanitaria en un lugar de resguardo para migrantes en tránsito o bien como un refugio económico o político.

2. ¿Cuales son los fines o propósitos de la Pastoral de Movilidad Humana de la CEG?

Concientizar, asesorar, acompañar, orientar y denunciar porque ningún migrante es ilegal es indocumentado y accionar contra el racismo y la xenofobia. Ver trifoliar entregado y lo anotado en el capítulo.

3. ¿A qué parte de la población migrante ha atendido la Pastoral de Movilidad Humana, ya sea en la ciudad capital o en la sede en San Marcos?

A hombres y mujeres entre las edades de 18 a 35 años y niños según datos de la DGM.

4. ¿Qué argumentos han esgrimido para lograr la flexibilización de la ley migratoria para que los inmigrantes guatemaltecos puedan regularizar su situación?

Propuesta del libro de la CEG y la hecha a los candidatos presidenciales y sobre todo al Presidente Álvaro Colom.

5. ¿Con qué Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales ha coordinado la PMH para que la política de CONAMIGUA sea mas eficiente y eficaz?

La PMH no fue tomada en cuenta y no se involucró, además no recibió la invitación a participar.

6. ¿Cuál ha sido el papel desempeñado en cuanto a la creación de CONAMIGUA?

Insignificante no se tuvo participación.

7. ¿Qué clase de apoyo han brindado a los migrantes?

La ayuda humanitaria en el marco del Derecho Humanitario y programas de capacitación a nivel nacional en beneficio de sus derechos, mientras viajan hacia EE.UU.

8. ¿A su criterio qué acciones ha llevado a cabo el Consejo de CONAMIGUA?

El extender tarjetas consulares y la coordinación de repatriación de cadáveres con un monto de ayuda de \$ 2,000.00.

9. ¿Qué propuestas conjuntas en el ámbito regional sobre las migraciones han hecho y se han tomado en cuenta?

Las plasmadas en libro que se nos hizo entrega.

1. ¿En qué medida CONAMIGUA ha desarrollado actividades en defensa de los derechos de los migrantes?

Las actividades de CONAMIGUA están vinculadas a los derechos humanos de los migrantes. La Ley de su creación le da a CONAMIGUA cuatro atribuciones:

- a) Coordinar
- b) Definir
- c) Supervisar
- d) Fiscalizar las acciones de distintos entes vinculados al tema migratorio.

CONAMIGUA tiene el Consejo que está integrado por: La Cancillería, SEGEPLAN, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Procuraduría de los Derechos Humanos y Banco de Guatemala.

El Banco de Guatemala brinda el informe y estadísticas de las remesas familiares.

CONAMIGUA tiene 11 consulados con cargo de un titular y un suplente, los inmigrantes en EE.UU tienen asociaciones guatemaltecas legalmente inscritas; el problema es que los miembros no quieren pagar sus impuestos.

Hay 10 consulados con titular y fue a través de una elección que han monitoreado algunos Consulados.

Los inmigrantes tienen dos derechos (EN OPINION PERSONAL)

- a) Derecho al desarrollo
- b) Derecho a la libre locomoción

Hay tres ámbitos de protección que maneja CONAMIGUA:

- Protección de los derechos humanos en el exterior.
- Protección de los familiares de los guatemaltecos en el país. Para mantener los vínculos familiares y evitar el desarraigo y la desintegración familiar.
- Protección de los migrantes extranjeros en su mayoría ecuatorianos y peruanos.

Emigran 50,000 guatemaltecos al año hacia EE.UU, y deportados de EE.UU a Guatemala 28,000 (durante los años 2006-2008).

2. ¿Ha tenido su Organización acercamientos con los consulados fijos y móviles en Estados Unidos de América?

Sí, existe una relación de CONNAMIGUA con los consulados y en ese sentido hay que tomar en cuenta que el secretario de CONAMIGUA fue Director General de Asuntos Consulares de la Cancillería.

3. ¿Qué servicios o atención ha brindado CONAMIGUA o los consulados para apoyar a los migrantes irregulares?

Por ser una entidad asesora no se ejecutan proyectos.

4. ¿Se han coordinado acciones con las organizaciones de la sociedad civil guatemalteca que trabajan a favor de los migrantes y con cuáles ha sido?

Las propuestas son consideradas y llevadas a cabo y solo la decisión por mayoría para encauzarla (artículo que contempla la votación de la mitad mas uno).

5. ¿Han pensado en brindarles capacitación en cuanto a sus derechos humanos y laborales?

En el plan operativo anual se les brinda capacitación para que conozcan sus derechos en Guatemala y en México durante su travesía.

6. ¿Han contemplado exigir un renglón presupuestario para llevar a cabo las actividades que realizan los consulados y otras autoridades en brindar los servicios en beneficio de la población migrante?

Los recursos que obtenga CONAMIGUA están obligados a crear los mecanismos en beneficio del migrante.

1. ¿Con qué instituciones vinculadas al migrante se ha coordinado la Organización a la que pertenece?

Coalición por dignidad y amnistía, coalición 1ero de mayo, familias unidas, latinos usa, foro social mundial, ONA, inmigrantes unidos, job whit justice, pueblo sin fronteras, y otras muchas locales en varios estados.

2. ¿Tienen algún tipo de enlace con los consulados en Estados Unidos?

Sí con el de Nueva York, y el de Rodhe Island.

3. ¿Qué tipo de ayuda o asesoría considera que se le ha brindado o se le pretende brindar a los inmigrantes para regular su estatus migratorio en los Estados Unidos?

Si es de las organizaciones que organizan a la comunidad en los USA. Es organizar para que luchen por sus derechos humanos y civiles. Y por una reforma migratoria pero también muchas cosas que les pasan a diario. Por parte del gobierno es muy poca.

4. ¿Considera que sus organizaciones, que han trabajado a favor de la población migrante vayan a incidir en las políticas públicas dirigidas al tratamiento del fenómeno migratorio en Guatemala y cómo?

De hecho ya lo hemos hecho, el comité inmigrantes en acción y alianza por Guatemala, que son las organizaciones a mi cargo y tienen miles de miembros, fuimos los que primero tuvimos la visión de que en Guatemala el tema de los migrantes fuera de Política Nacional al igual en USA. Se aprueba a través del Congreso pero es Ley Nacional no de un solo Ministerio, lo iniciamos en el 2004, cuando le presentamos el proyecto al Presidente Berger pero no le hizo caso, el primer borrador se llamó La Secretaría del Migrante. Después en el 2005 nos comunicamos con el diputado Julio Cesar López Villatoro al que le interesó el proyecto y lo trabajamos juntos creándole un liderazgo a nivel de Guatemala y de USA, él con la asesoría nuestra creó el CONAMIGUA que el fin se aprobó aunque con algunas fallas que nosotros no aprobamos, pero después muchos viendo que el proyecto era bueno para los políticos y otros no políticos, se unieron al diputado López Villatoro y de ahí es CONMIGUA no ha funcionado, porque las personas que lo conforman, son personas que no saben nada del tema migratorio, solo lo hicieron para sacar provecho. También la idea es educar y organizar a los familiares de los migrantes para que desarrollen sus remesas y la usen de consumo nada más.

5. ¿Qué argumentos han esgrimido para lograr la flexibilización de la Ley migratoria estadounidense, para que los inmigrantes guatemaltecos puedan regularizar su situación en dicho país?

Lo primero fue organizar la comunidad inmigrante, llevar miles a Washington y retomar el 1ero de mayo en los USA, esto fue idea de la coalición por dignidad y amnistía, y crear líderes para que habían cabildeo en Washington con senadores y congresistas y muchas otras estrategias que sería imposible mencionar pero estas son las mas importantes.

6. ¿Qué clase de apoyo han brindado a los migrantes?

Si usted busca en google y pone Juan García of Rodhe Island, encontrará toda la información que necesita.

7. ¿Cuál ha sido el papel desempeñado por su organización, en cuanto a la creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)?

Toda la ley fue una idea y trabajo fuerte del comité de inmigrantes en acción y de alianza por Guatemala y el diputado Julio César López Villatoro y el Ex canciller Juan José Cabrera. Gestionar ONGS ante el Congreso.

8. ¿A su criterio, qué acciones ha llevado a cabo el Consejo de CONAMIGUA y si ha coordinado sus políticas de forma eficaz y eficiente?

Todo lo que pasó después de que la Ley se aprobó, salieron muchos que no hicieron nada, y hoy los del Consejo Asesor y esa gente no sabe nada del tema migratorio. Porque todos son gente que tiene organizaciones de fiestas sociales, no de organizar a la comunidad indocumentada, por eso es que no han hecho nada, solo se reúnen para tomar café en hoteles de 5 estrellas con dinero de banrural de cancillería que es dinero público, se muere la gente y nunca aparece la representante de CONMIGUA, así como también han hechos redadas y dicha representante no aparece, mientras tanto a la gente la siguen deportando y las organizaciones que sí trabajamos tenemos que sobrevivir de rifas y de la contribución de los mismos migrantes. No se vale.

ANEXO IV

GLOSARIO

CONAMIGUA:	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.
CONGUATE:	Coalición de Inmigrantes Guatemaltecos.
Discriminación:	Hecho de no tratar a todas las personas por igual cuando no hay distinción razonable entre los favorecidos y los no favorecidos. La discriminación esta prohibida en relación con “raza, sexo, idioma o religión”.
EMIFGUAMEX:	Encuesta sobre Migración en la frontera Guatemala – México.
Emigración:	Desplazamiento desde el lugar de origen a otro lugar para establecerse en él.
Emigrante:	Persona que emigra y vive en un país o región que no es el suyo propio.
Estatus Migratorio:	Situación migratoria en que se encuentra una persona extranjera en un país. Por lo general se refiere a la documentación que demuestra el permiso de ingreso y/o estancia en un país ajeno al suyo.
Fenómeno Migratorio:	La migración es un hecho potencialmente trascendente en la vida de las personas y de las sociedades y, por ende debe ser considerada en las políticas de desarrollo que aspiran a lograr un mayor crecimiento, equidad y calidad de vida.
Flujo Migratorio:	Movimientos de población complejos que se dan desde diversos países hacia una o varias regiones determinadas, que comprenden a migrantes económicos solicitantes de asilo y refugiados.

Indocumentado:	Persona que carece de documentos oficiales para acreditar su identidad.
Inmigración:	Movimiento de población que alude a la llegada a un país, de personas de otra nacionalidad para establecerse en él.
Inmigrante:	Persona que llega a radicarse o vivir a un país o región que no es el suyo propio.
Irregular:	Que está fuera de regla o norma, contrario a ellas. Por ejemplo, las personas extranjeras que no cuentan con permiso migratorio en el país por donde transitan o se han establecido, se encuentran en él de manera irregular.
MENAMIG:	Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala.
Migración:	Desplazamiento o movimiento de población de un lugar a otro por causas económicas, sociales o políticas.
Migrante:	Persona que migra o emigra y que se desplaza de su lugar de origen o de donde tenía asentado su domicilio.
OEA:	Organización de Estados Americanos.
OIM:	Organización Internacional para las Migraciones.
OIT:	Organización Internacional del Trabajo.
ONU:	Organización de Naciones Unidas.

Política Migratoria:

Son todos aquellos lineamientos políticos y de gestión administrativa que los Estados establecen para el control y regulación de la migración dentro de su territorio, lo cual no se limita solo al control de entradas y salidas del país de extranjeros y nacionales, sino a garantizar la seguridad nacional. Por lo general estas políticas responden a intereses políticos y económicos de los Estados, que en la actualidad conllevan a la implementación de medidas migratorias y policíacas de persecución y criminalización de las y los migrantes indocumentados o irregulares.

SEGEPLAN:

Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia.

TPS:

Estatuto de Protección Temporal (siglas en inglés).

Trabajador Migratorio:

Toda persona que se vaya a realizar, realice, o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional.

Xenofobia:

Odio u hostilidad hacia los extranjeros. Esta actitud es a la que se ven enfrentados las y los migrantes, es frecuente en ciertos sectores de las sociedades de destino.